

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II D.P.

LXVII LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 193

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, la cual es celebrada el día 26 de junio del 2023.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 171 y 182. 5.- Correspondencia recibida. 6.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 7.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 8.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

Diputadas, diputados, buen día, se abre la sesión.

Siendo las doce horas del día 26 de junio del año 2023, damos inicio a los trabajos de la Sesión de la Segunda Diputación permanente dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaria lleve a cabo el registro de asistencia, para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual para que de viva voz registre su presencia.

Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

Buenos días.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.:** Buenos días Diputada, Gracias.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Diputado Presidente le informo que nos encontramos presentes 6 diputadas y diputados.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada secretaria.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán validez legal.

[Se encuentran presentes las y los diputados: Andrea Daniela

Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De manera virtual: Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión, las diputadas: Jael Argüelles Díaz (PT) y Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN).

Se autoriza la solicitud de justificación por la inasistencia de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).

Así mismo, se encuentra presente en la sesión el Diputado: Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN). Se incorporan las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Leticia Ortega Máñez (MORENA) y David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: A continuación me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 25 de abril y 23 de mayo de 2023.

Siguiente punto;

II. Correspondencia recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Así como la presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Presentará dos iniciativas)
- 2.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del PRI. (Presentará dos iniciativas)

4.- Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VI. Así mismo; la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Y, en asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

1.- Diputada Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Por lo cual solicito la Segunda Secretaria tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucción... por instrucciones de la Presidencia procederemos a la votación respecto el contenido de el día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: A favor.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: informo a la Presidencia que las y los diputados nos hemos manifestado a favor del contenido de la orden del día.

Muchas gracias, Diputada.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Se aprueba el orden del día.

4.

ACTAS 171 Y 182

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Continuando

con el siguiente punto solicito a la Primera Secretariaverifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesionescelebradas los días 25 de abril y 23 de mayo del 2023, las cuales fueronnotificadas con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones procederemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señalde aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y loslegisladores se han pronunciado a favor del acta;así mismo Presidente le informoque la Diputada Adriana Terrazas Porras envió justificante por atender asuntospropios de su encargo.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias,Diputada secretaria.

Se aprueban lasactas de las sesiones celebradas los días 25 de abril y 23 de mayo del 2023.

[Texto de Actas aprobadas]:

[Acta 171

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 25 de abril de 2023.

Presidente: Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Nota: El Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), ocupa la Presidencia, en virtud de la justificación por la inasistencia de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).

Siendo las once horas con quince minutos del día 25 de abril del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión del Segundo Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que han registrado su asistencia 24 diputados y diputadas de los 33 que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA) Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Francisco Adrián Sánchez

Villegas (MC).

Se autoriza la justificación por la inasistencia de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 16 y 17 de marzo de 2023.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VI. Preguntas al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, que formula la Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4. Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5. David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

6. Luis Alberto Aguilar Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Presentará dos proposiciones.

VIII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

Informa el Presidente que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Primera Secretaria, a petición del Presidente, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 16 y 17 de marzo del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente informa que se aprueban las actas citadas.

La Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidencia, verifica que las y los diputados tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaria para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia y ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los Legisladores en el siguiente orden:

1.- Omar Bazán Flores (PRI), quien presenta iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 202 de la Ley Estatal de Salud, a fin de que se incorporen programas para la atención a las personas adictas al fentanilo.

2.- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone declarar al platillo típico chihuahuense "el burrito", como patrimonio cultural inmaterial del Estado de Chihuahua.

En este punto, se concede la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien solicita a la oradora le permita adherirse a su iniciativa. Lo cual es aceptado por la iniciadora.

El Presidente comunica que recibe las iniciativas presentadas y se les otorgará el trámite correspondiente.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a preguntas al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado, se concede la palabra a la Diputada Ilse América García Soto (MORENA), quien da lectura al documento mediante el cual se realizan diversos cuestionamientos al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, en lo concerniente a los trabajos de reparación de la Avenida Tecnológico, en Nuevo Casas Grandes.

En seguida, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se procede con la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a las y los diputados:

1.- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a las Comisiones Reguladora de Energía y Federal de Electricidad, informen a esta Asamblea, la metodología para analizar la temperatura y determinar las tarifas del suministro básico de energía; asimismo consideren revisar y, en su caso, autorizar un subsidio para el Estado.

Para participar en este punto, se concede la palabra al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien solicita al iniciador, autorice la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a la iniciativa presentada. Reconoce la objetividad con la que realiza el planteamiento y propone una moción, a fin de extender el exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dada las facultades que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el artículo 31, fracción X, le otorga a esa Secretaría en cuestión de tarifas.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), agradece el apoyo a la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA y acepta la moción que se propone.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), en el sentido de ampliar el exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

30 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados de las y los diputados: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

Informa el Presidente que se aprueba la moción.

En este punto, solicita el uso de la voz el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, apoya el exhorto presentado.

En seguida, se concede la palabra al Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN), para informar que retira la proposición con carácter de punto de acuerdo que previamente había enlistado en el orden del día.

La Primera Secretaria, por instrucciones del Presidente, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

31 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez

(MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados de las diputadas: Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

Informa el Presidente que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), para presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, para que se solicite al Gobierno de los Estados Unidos que cese la deportación de migrantes por Ciudad Juárez, y que se asigne un mayor número de agentes del Customs and BorderProtection (CBP) a esta frontera.

Para participar en este punto, se concede la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN), quien, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, apoya la proposición leída. Agrega que se cumplirán un mes de la tragedia suscitada en el Instituto Nacional de Migración y no se han dado resultados favorables que deriven de la investigación de estos hechos.

La Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), agradece el apoyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 abstenciones, de las y los diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

4 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

Informa el Presidente que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Comenta, así mismo, que la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN), ha solicitado retirar del orden del día su proposición con carácter de acuerdo.

3.- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Legisladores: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez e Ilse América García Soto, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, por la que se pretende exhortar a la Gobernadora Constitucional del Estado, para que informe sobre los costos del servicio de consulta proporcionado por José Antonio Meade Kuribreña.

Informa el Presidente que en virtud de existir interés de participar, se levanta la primera lista de oradores, para lo cual

se otorga el uso de la voz a las y los legisladores:

- Ilse América García Soto (MORENA), quien felicita al orador, por tratar temas de trascendencia y de interés general para las y los chihuahuenses.

Recuerda que en junio del 2022, la Gobernadora del Estado declaró que José Antonio Meade Kuribreña y Ernesto Cordero Arroyo, se integraron al Consejo Hacendario del Estado y sobre todo, que asesoran a la titular del Poder Ejecutivo en el Estado para realizar una reestructuración de la deuda pública bursátil y bancaria. Por último se compromete a velar y trabajar por la transparencia.

- Omar Bazán Flores (PRI), para hacer un cuestionamiento al iniciador, respecto a si se ha presentado una denuncia formal ante las autoridades correspondientes, de los hechos que narra o es meramente una especulación. Así como que se informe qué declaraciones ha realizado el Gobierno Federal para perseguir la corrupción que se señala en el exhorto presentado.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para informar que se han presentado denuncias en la Auditoría Superior de la Federación y particularmente por un Grupo denominado "Mexicanos contra la corrupción".

Sobre los datos que se exhiben, estos se encuentran publicados en el libro "La Viuda Negra", en el que se denuncian una serie de desvíos de fondos para campañas del Partido Revolucionario Institucional. Indica, además, que la persona que ahí se menciona, ya se encuentra detenida, y otra involucrada está prófuga de la justicia.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien hace diversas precisiones respecto a la contratación de las personas mencionadas como asesores financieros del Gobierno del Estado, ya que, en su opinión, no tienen la autoridad moral para desempeñar dicho trabajo.

Considera que lo único que se está haciendo es, a su parecer, presionar al pueblo con más pagos de impuestos y hacer uso indiscriminado de los recursos públicos, en lugar de utilizarlos en obras para el beneficio de quienes más necesitan.

- Omar Bazán Flores (PRI), quien insiste en su pregunta respecto a qué es lo que ha hecho el Gobierno Federal para darle seguimiento a la denuncia presentada, como se informó, ante la Auditoría Superior de la Federación; cuál es

el seguimiento de la misma o el impedimento legal que existe para que se castigue a los responsables.

Expresa que más que narraciones de libros, de personajes o de prensa, se deben presentar pruebas de los delitos que se describen y sobre todo, de la actuación de las autoridades correspondientes a este respecto.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), por alusiones, para aclarar las dudas de quien lo antecedió en el uso de la voz.

Realiza diversas consideraciones sobre algunos casos que se encuentran en proceso de investigación y en los que hay personas detenidas, como en la denominada estafa maestra; sin embargo, explica, la mayoría de ellos se han manejado con opacidad e impunidad por parte de administraciones anteriores.

- Noel Chávez Velázquez (PRI), quien destaca la nueva forma de debatir, basando el debate en libros. Expone que hay otros libros, como "El Rey del Cash" o "La Casa Gris", en los cuales también se contiene información interesante sobre estafas realizadas en el país.

- Omar Bazán Flores (PRI), para asentar que no fueron satisfechas sus dudas sobre los cuestionamientos realizados al Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), respecto a los comentarios vertidos por el Diputado Noel Chávez Velázquez (PRI), específicamente al libro denominado "El Rey del Cash", explica que éste contiene únicamente ofensas hacia la esposa del Presidente de la República.

Por otro lado, en lo referente al organismo señalado, SEGALMEX, informa que se presentaron 40 denuncias y se llevaron a cabo las investigaciones correspondientes, mismas que derivaron en 22 detenciones y la recuperación de parte del recurso defraudado, y se espera que éste sea recuperado en su totalidad.

Aclara que con el exhorto presentado se pretende conocer la forma en la que se maneja el capital de las y los chihuahuenses, ya que no está de acuerdo en que se contraten asesores millonarios, cuando existe un déficit de recursos en el Estado.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien pregunta al orador si considera que en su opinión, la Gobernadora del Estado está contratando a los funcionarios citados, en razón de que éstos perdieron sus empleos.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para comentar que lo que se menciona es una cuestión especulativa.

Sin embargo, invita a las y los legisladores a que emitan su voto a favor del exhorto para que se pueda estar en posibilidad de conocer los términos de la contratación de los funcionarios mencionados.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

11 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

20 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

Informa el Presidente que se desecha el acuerdo, por lo que se procede a su archivo como asunto concluido.

4.- Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposiciones con carácter de punto de acuerdo:

4.1.- Por medio de la cual se plantea solicitar a la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos, de

la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que mantenga el incentivo del Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios (IEPS); y al Presidente de la República, para que cumpla con la reducción del costo de la gasolina.

Al existir interés de participar en este punto, se abre la primera ronda de votaciones, para lo que se concede la palabra a las y los diputados:

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien muestra unas gráficas, de los últimos seis meses, para ejemplificar en qué medida ha disminuido la inflación en México, así como el comportamiento del precio de la gasolina.

Expresa que existe incoherencia por parte de las y los diputados del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en virtud de que se exigen subsidios cuando se trata de temas federales, como la energía eléctrica y la gasolina; sin embargo, no lo hacen cuando tiene que ver con el Gobierno del Estado.

Expone que el precio de la gasolina es elevado porque se está importando de otros países, pero esta situación cambiará al ponerse en funcionamiento una nueva refinería, y que con esto disminuirá la importación y por ende, el precio.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para referirse a las gráficas presentadas por quien lo antecedió en el uso de la voz, de las que comenta que, efectivamente, esa es la inflación que ha presentado México a partir del 2022; sin embargo, dice, si esto se presenta a partir del año 2018 y se suma la inflación acumulada en lo que va del presente sexenio, se puede observar que es la más alta en los últimos 22 años y que con base en ésta, el costo de vida de las y los mexicanos se ha incrementado en aproximadamente 25%.

Señala además, que la disminución que se observa, en cuanto a la importación de gasolina, se refiere a los años en los que se presentó la pandemia, en todo el mundo, por Covid-19, por lo que las personas permanecieron en sus hogares.

Considera que es, en su opinión, insensible negarse a ver que el costo de la vida se ha incrementado como nunca en los últimos 25 años, y no observar la realidad que se está viviendo en México por esta situación.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), por alusiones, para aclarar que en el exhorto que se presenta se habla de los últimos meses, y esa es la razón por la que se mostró la

gráfica de ese tiempo.

Explica que a raíz de la pandemia por Covid-19, la inflación aumentó no sólo en el país, sino en todo el mundo. No obstante, la tendencia por la importación de gasolina continúa a la baja.

- Leticia Ortega Máñez (MORENA), considera que lo que se pretende, en su opinión, es confundir a la ciudadanía con argumentos fuera de contexto.

Expresa que en anteriores sexenios, se dedicaron a desmantelar el país y acabar con la riqueza que este generaba. Afirma que el actual Gobierno Federal, emanado del partido al cual pertenece, se ha propuesto cambiar esta situación y recuperar los recursos de las y los mexicanos a través de una política de transformación.

Por último, hace diversos comentarios a fin de explicar los factores por los que se determina el precio de la gasolina en el país.

- Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), quien define que el exhorto que se presenta contiene dos puntos fundamentales que son el solicitar el otorgamiento de estímulos para el impuesto a la gasolina, ya que con esto se evitará el encarecimiento en el precio de diversos productos; y segundo, para que el Presidente de la República recuerde la promesa que hizo en varias de sus campañas políticas de disminuir el precio de la gasolina.

Argumenta que más allá de conceptos y gráficas, se debe enfocar la atención en el problema principal para las familias mexicanas que es el de la carestía en la canasta básica y, por ende, en todo tipo de productos y servicios.

- Rosana Díaz Reyes (MORENA), para asegurar que el Presidente de México mantiene una supervisión de los costos de las gasolinas y el diésel y que para él siempre ha sido prioridad el bienestar del pueblo de México.

Asegura que el precio de la gasolina se rige por el mercado internacional y no por exhortos e indica que se está trabajando para transformar las políticas públicas en el país.

Del mismo modo, comparte algunas acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la República, dirigidas a mantener la política de no aumentar en términos reales los precios de los combustibles y la electricidad, alcanzar la autosuficiencia

energética, no exportar petróleo y dejar de importar gasolinas y diésel.

- Ismael Pérez Pavía (PAN), para realizar un señalamiento puntual, respecto al incumplimiento, del Presidente de la República, de su promesa de campaña de disminuir el precio de la gasolina.

Se inicia con la reproducción de un video.

En este momento, las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido MORENA interrumpen lanzando gritos y porras a favor del Partido Político que representan, por lo que el Presidente solicita que se guarde el orden para poder continuar con la sesión.

- Noel Chávez Velázquez (PRI), para solicitar al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, que permitan la proyección del video, y observarle que no es la primera vez que se utiliza esta plataforma por las y los oradores, por lo que pide respeto.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), se refiere a lo ocurrido en sesión anterior, en la que se encontraban presentes un grupo de personas que estaban faltando al orden. Expone, además, que únicamente están expresando su apoyo al Presidente de la República, lo cual no considera que sea una falta de respeto.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien se dirige al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para puntualizar que está en su derecho de expresarle su admiración al Presidente de la República; sin embargo, se debe respetar también el derecho que tienen las y los legisladores a emitir sus opiniones y hacer uso de las plataformas permitidas por la normatividad del Honorable Congreso del Estado.

Por lo tanto, lo invita a guardar el orden para que se pueda llevar a cabo el debate parlamentario de manera cordial. Por último, solicita que se permita al Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN), continuar con su participación sin interrupciones.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien solicita a la Presidencia que se actúe con imparcialidad al momento de solicitar orden, a fin de llevar a cabo las sesiones de forma respetuosa. Solicita la intervención de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que se tenga orden de las participaciones.

Informa el Presidente que el Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN), se encuentra en el uso de la voz y hace un llamado a las y los presentes para guardar el orden y estar en aptitud de continuar con el desahogo de la sesión.

- Ismael Pérez Pavía (PAN), quien para continuar con su participación, solicita la reproducción de un video, en el que se observa al licenciado Andrés Manuel López Obrador, expresar su compromiso de bajar el precio de la gasolina, el diésel, el gas y la energía eléctrica.

Agrega que las y los mexicanos no pretenden conocer las causas del porqué del aumento en los precios de la gasolina o de los productos de la canasta básica, sino que están esperando que se cumplan las promesas de campaña del ahora Presidente de la República.

Señala que se conocía desde un principio la situación que existía en el país que iba a gobernar, por lo que todo lo que se critica es, a su parecer, solo excusas para no cumplir con lo que prometió.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para comentar que considera que el asunto ha sido suficientemente discutido, por lo que propone una moción, a fin de que se dé por terminado el debate.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien le solicita al Diputado que lo antecedió en el uso de la voz que retire su moción y se permita continuar con el debate parlamentario. Pide, de la misma forma, al Presidente que se agoten las participaciones de las y los legisladores que previamente se enlistaron, en virtud de que es su derecho.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para sumarse a la petición que hace el Diputado que lo antecedió en el uso de la voz. Informa, además, que el Congreso del Estado es un órgano deliberativo, por lo que al presentar diversos temas, las y los legisladores están en su derecho de hacer un análisis del mismo a través de las participaciones que consideren necesarias; por lo tanto, al no permitir el debate, se está incurriendo en una violación a sus derechos.

Propone que sea la Junta de Coordinación Política quien revise el proceso legislativo e informe respecto a la validez de las participaciones así como de la presentación de las mociones para coartar el debate.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien indica que

no pretende coartar la participación de ningún legislador o legisladora, y que no está violentando ni el Reglamento ni las leyes que sustentan el actuar de este Órgano Legislativo. Expresa que está haciendo uso de su derecho de someter a consideración mociones a este Pleno; sin embargo, en respeto al debate parlamentario, retira su moción.

El Presidente informa que una vez retirada la moción, se abre una segunda ronda de participaciones:

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien argumenta que el Gobierno de la República ha otorgado incentivos a fin de beneficiar a quienes más lo necesitan y lo que se pretende, por parte de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, a su parecer, es denostar dicha labor, ya que se hacen señalamientos en todos los temas y no ocurre lo mismo con las acciones implementadas por Gobierno del Estado, las que perjudican la economía de las y los chihuahuenses, como el replaqueo, el aumento al Impuesto Predial, el encarecimiento de la tarifa del transporte público, entre otros.

Hace un recuento histórico de la construcción de las únicas seis refinerías que tenemos en México. Informa, por último, que el Gobierno de la cuarta transformación ha hecho grandes esfuerzos para lograr una soberanía energética.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para hacer diversos comentarios sobre las reformas propuestas por el Presidente de la República, al Instituto Nacional Electoral y respecto a la Guardia Nacional, que han sido combatidas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y calificadas como institucionales; hace una mención también sobre el mayor escándalo de corrupción que se ha dado en los últimos meses en el país, como lo es el del organismo descentralizado, denominado Seguridad Alimentaria Mexicana, por sus siglas, SEGALMEX.

Expone que el Presidente de la República, debe aceptar que no ha cumplido sus promesas de campaña, que la inflación en el país se ha elevado significativamente, que no existe suficiencia ni abasto de medicinas en el Instituto Mexicano del Seguro Social, entre otros temas que son responsabilidad del Gobierno Federal.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para explicar que el período de gobierno de la actual Administración Federal, aún no concluye, por lo tanto, no es correcto afirmar que el Presidente, licenciado Andrés Manuel López Obrador, no

cumplió con sus promesas, por lo que solicita medida y calma al momento de emitir opiniones.

Hace una remembranza del comportamiento del precio de la gasolina durante sexenios anteriores, e indica que el aumento fue mucho mayor al 16.21% que se ha registrado durante el mandato del Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien realiza una interpretación de las gráficas que se presentaron con anterioridad por parte del Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), en las que se muestra una comparación del precio de la gasolina con otros países, sin embargo, esto se hace con países que no son petroleros y al ver la misma comparativa con otros países con quienes realmente compite México, que es en América del Norte, nuestro país es el tercer país con los combustibles más caros, tanto de la gasolina como del diésel.

Agrega, además, que no ha cumplido el Presidente de la República, con sus promesas de campaña y hace una enumeración de las mismas, como la generación de empleos, mejoramiento en la educación pública, atención de primer nivel en temas de salud, apoyos a la cultura, disminución de impuestos, acabar con la inseguridad, disminución de la violencia y delitos de alto impacto en el país, terminar con la corrupción, mantenimiento de carreteras, entre otras.

Puntualiza que, en su opinión, existe fanatismo por parte de las y los integrantes del partido político en el poder, ya que se alaba a su líder y a su partido, sin aceptar críticas de ninguna especie y se dejan guiar por las decisiones de una sola persona; así como que no se toma en cuenta que los oponentes políticos también representan la visión de una parte de la población y pueden tener proyectos viables de cómo tener una patria más generosa para todos.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para expresar diferentes argumentos, mediante los cuales afirma que para conocer el precio real de la gasolina, se debe hacer una comparación entre el salario que reciben las y los mexicanos y el equivalente del mismo con el costo de los productos debido a la inflación.

- Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), para comentar que es tiempo de tomar la responsabilidad de los actos de la Federación y no continuar señalando lo que se ha hecho en administraciones anteriores.

Expone algunos datos respecto a proyectos que se están llevando a cabo por parte del Gobierno Federal, los cuales han elevado su costo en más del doble de lo que se había informado inicialmente, como la construcción de una refinería, la cancelación del Aeropuerto de Texcoco y la venta del avión presidencial.

Por lo tanto, advierte que las decisiones del Presidente de la República, lo único que han generado son pérdidas millonarias.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien solicita una moción a efecto de que se considere el asunto como suficientemente discutido y se dé por concluido el debate, ya que se han desahogado dos rondas de oradores.

Nota: Las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA abandonan en Recinto.

La Segunda Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por el Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), en el sentido de que se dé por concluido el debate. Informa que se obtiene la siguiente votación: doce votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

En virtud de no contarse con los votos requeridos, la Presidenta en funciones instruye a la Segunda Secretaria en funciones para que pase lista de asistencia a efecto de verificar la existencia del quorum.

Informa la Presidenta en funciones que al no existir el quorum reglamentario, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se da por terminada la sesión.

Por lo tanto, convoca a las y los Legisladores integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día jueves 27 de abril del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente,Dip. Edgar José Piñón Domínguez; Primera Secretaria,Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda Secretaria,Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

[Acta 182

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 23 de mayo de 2023.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del día 23 de mayo del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión del Segundo Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia; así mismo, pregunta de viva voz a quienes se encuentran conectados por vía remota o virtual. Informa que han registrado su asistencia 25 diputados y diputadas de los 33 que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de manera presencial, las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento

Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los dos últimos mediante acceso remoto.

Se ha autorizado la solicitud de justificación por la inasistencia del Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA).

Se registra la inasistencia de los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presenta la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable.

III. Clausura de la sesión.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes cuya resolución se propone en sentido positivo, se concede el uso de la Tribuna:

A) Comisión de de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), quien da lectura a un informe en cumplimiento al Decreto LXV/EXLEY/0276/2017 III P.E., referente a las personas ganadoras del reconocimiento denominado "Premio a la

Responsabilidad Medioambiental del Estado de Chihuahua”, en su edición 2023, resultando ganadores, en las categorías: a) **Ámbito medioambiental:** La ciudadana María del Rocío Infante Ramírez. b) **Cuidado y preservación del medio ambiente en la entidad:** La Asociación NapawikaTibupo Kwai, A.C. (Natika). c) **Empresas que cuenten con políticas, procesos o acciones destacadas para disminuir su impacto ambiental, así como para generar prácticas laborales de carácter sustentable en la entidad:** La Empresa Toyota, Chihuahua. d) **Proyectos de investigación en materia ambiental, técnicamente viables, que se encuentren en fase de ejecución del prototipo, que tengan impacto y trascendencia en la sustentabilidad de la comunidad:** El Proyecto Educación Rodante: Los Ecosistemas y la Agricultura.

La Presidenta instruye a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legislativos para que realice el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los Legisladores integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día jueves 25 de mayo del año en curso, a las 10:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo Sesión Solemne para la entrega del reconocimiento denominado "Premio a la Responsabilidad Medioambiental", edición 2023.

Siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera Secretaria, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda Secretaria, Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto solicito a la Segunda Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Pregunto a las y

los legisladores si hantenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos favor de levantar su mano en señal de ello.

[Las y los legisladores manifiesten tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores hemos tenido conocimiento.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; Asimismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

26 de junio de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. D.G.P.L. 65-II-6-2212, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual nos comunica el Acuerdo por el que exhorta a las dependencias de la Administración Pública Federal, así como al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las 32 Entidades Federativas para que, de conformidad con la legislación aplicable, continúen impulsando, o en su caso, implementen las acciones necesarias para que dentro de sus instalaciones se cuente con espacios destinados a la lactancia materna y al aseo de sus hijas e hijos, a fin de atender el desarrollo integral de las niñas y niños, siguiendo el principio del interés superior de la niñez.

2. Oficio No. SG/UE/230/1351/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UCVPS/1124/2023, suscrito por la titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0491/2023 I D.P., por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que implemente acciones de prevención y atención acerca de las fuentes públicas para aplicar anuncios sobre posible riesgo sanitario. Informándonos que con la finalidad de atender la problemática del riesgo

sanitario por el uso y consumo de agua contaminada en toda la República Mexicana, se dio a la tarea de revisar y actualizar la Norma Oficial Mexicana Nom-127-SSA1-2021; así mismo, comenta sobre la Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2022 y su objetivo, lo cual se precisa en los documentos que anexa.

3. Oficio No. SG/UE/230/1370/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 09.9001.G00000.G000/2023/156, suscrito por el titular de la Dirección de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0553/2023 II P.O., por el que se exhorta al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que emprenda una estrategia para la prestación de servicios de salud, que atienda a la generalidad de la población acorde a las necesidades reales y actuales. Dándonos información con relación a la normatividad y fines del Seguro Social, de los regímenes de aseguramiento, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que trabaja para hacer realidad el derecho a la protección de la salud de las personas, dando prioridad a las más desprotegidas a través de IMSS-BIENESTAR, así como del Sistema Nacional de Salud en México, lo cual se precisa en los documentos que anexa.

4. Oficio No. SG/UE/230/1391/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual nos comunica que esa Secretaría ha quedado enterada del Acuerdo No. LXVII/PPACU/0608/2023 II P.O., por el que se exhorta al Presidente de la República, con la finalidad de que vete y devuelva los decretos aprobados por el Congreso General en fasttrack, con la intención de que escuche a la ciudadanía, empresarios y a la sociedad civil organizada, dado el impacto que estas reformas acarrearán al sector económico, académico y social del país; así mismo, reitera su mayor disposición para contribuir en el marco de colaboración entre Poderes, al mejor desarrollo de las actividades legislativas.

B) Otros Estados

5. Oficio No. 007845, que envía el H. Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual nos comunica el Acuerdo por el que exhorta al H. Congreso de la Unión, a efecto de que realice una consulta, previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas, antes de dictaminar la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos en

materia de simplificación orgánica; así como a los Congresos Locales de la República, a fin de que manifiesten su adhesión, en su caso, al objeto de la presente proposición.

6. Oficio No. SSLyP/DPLyP/AÑO2/P.O.2/1584/23, que envía el Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual nos comunica que ese H. Congreso ha emitido su voto positivo y aprobatorio a la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar cargo público. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

7. Oficio No. SSLyP/DPLyP/AÑO2/P.O.2/1583/23, que envía el Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual nos comunica que ese H. Congreso ha emitido su voto positivo y aprobatorio a la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

8. Oficio No. Acuerdo/140/SSLyP/DPLyP/Año2/P.O.2/23, que remite el Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual envía copia del Acuerdo Parlamentario aprobado por el Pleno de ese H. Congreso, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud, así como medicamentos e insumos para la salud en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; así mismo, exhorta a las Legislaturas de los Estados a adherirse al presente acuerdo, para garantizar la atención médica, medicamentos e insumos para la salud de los derechohabientes del ISSSTE en todas las Entidades Federativas.

C) Estatal

9. Oficio No. P 287/2023, que envía la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, por medio del cual informa que los funcionarios y empleados del Poder Judicial del Estado, gozarán del primer periodo de vacaciones en el presente año, en el comprendido del diecisiete al veintiocho de julio de dos mil veintitrés.

D) De solicitudes de gestión o de información gubernamental

10. Oficio No. Asesoría Jurídica/452/18524, que envía el Jefe del Estado Mayor de la 5/a. Zona Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, en respuesta al oficio No. 131-1/2023 II D.P. MD-SGIG-109, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/109/2023 II D.P., presentada por la Diputada Ivón Salazar Morales, a fin de solicitar a la Secretaría de la Defensa Nacional, por conducto de la V Zona Militar con sede en la ciudad de Chihuahua; y al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, la Coordinación Estatal de Protección Civil y la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de que, en la medida de sus posibilidades, auxilien a la población del Municipio de Ojinaga, brindando apoyos en especie a damnificados por las fuertes lluvias que se presentaron el pasado 27 de mayo del presente año, en especial materiales para reparación de viviendas.

11. Oficio No. DG-2023-00683, que envía el Director General de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en respuesta al oficio No. 125/2023 II P.O. MD-SGIG-107, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/107/2023 II P.O., presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, a fin de que a través de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), en el uso de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para solucionar la problemática de los camiones escolares que sirven como traslado para muchos niños y jóvenes en el Municipio de Temósachic, Chihuahua].

[TURNOS A COMISIONES.

26 de junio de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de reformar la Ley de Migración, con el propósito de garantizar la libertad de las personas migrantes en situación irregular y, a su vez, evitar el hacinamiento en las estancias y estaciones migratorias del país. (Se adhiere la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)).

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con el propósito de incluir al transporte todoterreno, así como diversas medidas de seguridad para su uso y para la protección del medio ambiente.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

3. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de reformar el artículo 475 de la Ley General de Salud; y con carácter de decreto, a fin de adicionar diversos artículos al Código Penal del Estado de Chihuahua, referente a las penas por la sumministrazione de narcóticos o estupefacientes a menores de edad. (Se adhiere la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT), por la que se propone reformar la fracción IX, del artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, en materia de educación sexual integral. (Se adhieren las Diputadas Ivón Salazar Morales (PRI) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), así como el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), a fin de reformar los artículos 137 y 1527 del Código Civil del Estado de Chihuahua, referente al concepto de concubinatio.

Se turna a la Comisión de Justicia.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, respecto a las atribuciones y facultades del pleno y de las y los magistrados de las ponencias instructoras.

Se turna a la Comisión Anticorrupción.(Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 21 de junio de 2023).

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), por la que se propone reformar la fracción XXVIII del artículo 20 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, respecto a las atribuciones de la Comisión Ejecutiva, en torno a la realización de un diagnóstico estatal que permita evaluar las situaciones específicas que enfrentan las víctimas.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de junio de 2023).

8. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, referente a la sustracción de menores.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de junio de 2023).

9. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, en relación con las sanciones por los delitos contra la dignidad de las personas.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de junio de 2023)].

6. PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidente.

Buen día.

Buenas tardes, ya.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Buenas tardes, Diputado.

Adelante por favor.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Voy a presentar 2 iniciativas.

El suscrito, Omar Bazán Flores, Diputado de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, someto a consideración de la Diputación Permanente la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XX Bis al artículo 3 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 38 de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua... de Chihuahua, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Le solicito Presidente, me permita hacer lectura parcial de la misma, y solicito que su versión íntegra sea incluido en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Con mucho gusto Diputado, continúe por favor.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias.

No existe debate alguno en torno a la importancia que tiene el turismo para Chihuahua desde la perspectiva nacional, cultural, histórica, natural, política, laboral y económica. A través de las actividades turísticas, nuestro Estado se posiciona a nivel nacional, al mismo tiempo que genera un impacto positivo localmente y nacional por el desarrollo de las familias y del país.

Chihuahua tiene una diversidad turística digna de ser promovida y explotada, ya que contamos con atractivos turísticos de índole cultural, histórica y natural; sin duda alguna, somos un destino atractivo para todas las personas. Lo anterior se confirma y se consolida que nuestro Estado, en 2021, recibió más de 256 mil 215 visitantes, dejando una derrama económica de más de 3 mil 140 millones

de pesos, esto significó un aumento del 84.7% en comparación con el año 2020, cuando iniciamos la pandemia del COVID-19, se estima que esta cantidad fue mucho menor a la del 2022.

En materia lado... laboral, se destacó que algunas de las circunstancias de las vacaciones, de turismo también generadas bajo el tema de apoyo al empleo, bajo las políticas en este tenor que pueden darse desde marzo de 2023, y aproximadamente 21 mil 144 empleados...empleadores formaron parte de nuestra Ciudad relacionado al sector turístico, de acuerdo a información del Instituto Mexicano del Seguro Social el IMSS.

Para el Estado de Chihuahua, el impacto económico en turismo es muy importante, ya que éste genera ingresos y empleos, entre otros factores que ayudan al desarrollo económico de las ciudades y particularmente de nuestra capital.

Ahora bien, resulta importante destacar que dentro del turismo existen sectores y áreas que han adquirido especialmente importancia y que se han identificado como conceptos concretos, para el ejemplo, del ecoturismo, el turismo sustentable, turismo de compras, turismo urbano, turismo gastronómico el turismo rural. México, este país sin duda, es un país que tiene todos los tipos de turismo ante esta circunstancia.

En virtud de lo anterior, la presente iniciativa tiene como fin:

1.-Desarrollar la figura de turismo rural a través de la competitividad y reconocimiento legal, y la regulación en torno a las campañas de promoción turística.

En cuanto a la primera finalidad, se destaca la prevención y sobre todo el apoyo al sector rural que goza de riqueza cultural, natural, gastronómica, social que tiene muchos efectos. Y particularmente la vista al entorno urbano, del turismo urbano en su totalidad... en sus diversas dificultades y sus circunstancias económicas que tiene una capacidad económica. Para esto, es que esta iniciativa resulta fundamental el desarrollo

del entorno en las cuestiones.

El concepto de la promoción turística... del turismo rural se construye desde el impacto de la sociedad... como lo ha determinado la Organización Mundial de Turismo de las Naciones Unidas, quien atiende este tipo de turismo es un tipo de actividad turística en el que la expectativa de visitantes en la relación de amplios espectros de productividad y vinculación en general a las actividades naturales, agrícolas, la forma de vida y la cultura rural, la pesca con cabañas y la visita a lugares de interés.

Como se menciona, el concepto de promoción de esta iniciativa rescata las ideas fundamentales de la definir lo anterior y también de utilizar la Ley de Turismo del Estado para darle cohesión y sentido, y poder tener todas las demografías y las formas de atracción de vida en nuestro Estado.

Por lo que hace a la segunda finalidad de esta iniciativa, se... se destaca actualmente, lo relativo a la promoción de actividades turísticas se encuentra prácticas de regulación, quedando únicamente vigente en diversos de 37 establecimientos la Secretaría como lo especulan diversos documentos.

Lo anterior sin duda resulta insatisfactorio para las grandes necesidades que existen en el turismo de nuestro Estado, basado en estas circunstancias de la naturaleza, la historia de nuestro Estado, tiene sobre todo el desarrollo turístico sustentable. Tomando en consideración estas categorías se establecen en zona de riqueza de mayor atención para todo el Estado mexicano, dada su condición social y económica, para todas y cada una en su desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

Único.- Se adiciona una fracción XX Bis al artículo 3 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 38 de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, para

quedar de la siguiente redacción:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se establecen: número XX.

XX Bis.- Turismo Rural: Las actividades turísticas que se desarrollan en lugares de bajo destin... de destin... densidadgeog... biográfica y, sobre todo particularmente las actividades relacionadas con la naturaleza, la agricultura, la forma de vida, la cultura rural, la pesca en cabaña y formación de tradicionales.

Artículo 38.- La Secretaría encargada realizará acciones para la promoción turística, basadala promoción y prioridades que se establezcan en el Plan Estatal de Desarrollo, así como en el Atlas Turístico, para la participación de los municipios involucrados en atención a las zonas que se traten, promocionando generalmentela demanda creciente y la equidad en las actividades.

Las campañas de promoción turísticas buscarán destacar las riquezas naturales,culturales, históricas del Estado, y deberán alentar el Turismo Rural, al Turismo Sustentable a las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentables.

TRANSITORIOS

ArtículoPrimero.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos que corresponden, así como permita dar copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, siendo el 26 del mes de junio del año 2023.

Es cuanto, Diputado Omar Bazán.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, someto a consideración de la Diputación Permanente la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XX Bis al artículo 3 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 38 de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

No existe debate alguno en torno a la importancia que tiene el turismo para Chihuahua desde la perspectiva nacional, cultural, histórica, natural, política, laboral y económica. A través de las actividades turísticas, nuestro Estado se posiciona a nivel nacional, al mismo tiempo que genera un impacto positivo local y nacional por alentar el desarrollo de las familias y del país.

Chihuahua tiene una diversidad turística digna de ser promovida y explotada, ya que contamos con atractivos turísticos de índole cultural, histórica y natural; sin duda, somos un destino atractivo para todas las personas. Lo anterior se confirma si consideramos que nuestro Estado, en 2021, recibió más de 256 mil 215 visitantes, dejando una derrama económica de más de 3 140 millones de pesos,esto significó un aumento del 84.7% en comparación con el año 2020, cuando inició la pandemia por COVID-19, se estima que esta cantidad fue mucho mayor en 2022.

En materia laboral, se destacó que más allá de unas vacaciones, el turismo también genera fuentes de empleo, pues para marzo de 2023, existían aproximadamente 21 mil 414 empleados formales en la ciudad de Chihuahua que están relacionados con el sector turismo, de acuerdo a información del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Para el Estado de Chihuahua, el impacto económico del turismo es muy importante, ya que éste genera ingresos y empleo, entre otros factores que ayudan al desarrollo económico de la ciudad.

Es de resaltar que ha sido evidente la recuperación en el sector turismo, luego de la crisis generada por la pandemia,

esperando que la tendencia continúe a la alza.

Ahora bien, resulta importante destacar que dentro del turismo existen ciertos sectores o áreas que han adquirido una especialidad tal que se han identificado bajo concepciones concretas, por ejemplo, el ecoturismo, el turismo sustentable, turismo de compras, turismo urbano, turismo gastronómico o el turismo rural.

México, sin duda, es un país que tiene todos los tipos de turismo antes enunciados, por lo que conviene robustecer nuestro sistema normativo para sacarle el máximo provecho a las riquezas de nuestra nación.

En virtud de lo anterior, la presente iniciativa tiene como fin:

1. Desarrollar la figura de turismo rural a través de su conceptualización y reconocimiento legal, y
2. Robustecer la regulación en torno a las campañas de promoción turística.

En cuanto a la primera finalidad, se destaca la pretensión que se tiene de apoyar a los sectores rurales que gozan de una riqueza cultural, natural, gastronómica y social que tiene mucho que ofrecer al mundo. Aunado a lo anterior, no podemos perder de vista que los entornos no urbanos han tenido dificultades para crecer económicamente al mismo ritmo que los sectores urbanizados, lo que provoca que las familias vean mermada su capacidad económica. Por esto, es que esta iniciativa resulta fundamental para alentar el desarrollo del entorno en cuestión.

El concepto que se propone de "turismo rural" se construye a partir de las bases que otorga la Organización Mundial de Turismo de las Naciones Unidas o Unwto, por sus siglas en inglés, quien entiende este tipo de turismo como "un tipo de actividad turística en el que la experiencia del visitante está relacionada con un amplio espectro de productos vinculados por lo general con las actividades de naturaleza, la agricultura, las formas de vida y las culturas rurales, la pesca con caña y la visita a lugares de interés".

Como se mencionó, el concepto que se propone en esta iniciativa rescata las ideas fundamentales de la definición anterior y también utiliza las ya establecidas en la Ley de Turismo del Estado para darle coherencia y sentido, sin dejar

de lado las características de las sociedades rurales, las cuales se distinguen por la baja densidad demográfica y su forma tradicional de vivir. Por lo que hace a la segunda finalidad de esta iniciativa, se destaca que, actualmente, lo relativo a la promoción de la actividad turística se encuentra prácticamente sin regulación, quedando únicamente vigente el diverso 37 que solo establece que la Secretaría formulará los programas y convenios de promoción y fomento turístico a fin de proteger, mejorar, incrementar y difundir el patrimonio y los servicios turísticos que ofrece el Estado.

Lo anterior sin duda resulta insatisfactorio para las necesidades y exigencias turísticas de Chihuahua, ya que la falta de regulación provoca un vacío que no hace más que afectar el potencial que tiene nuestro Estado, así como a las familias que podrían verse beneficiadas por el turismo. Por lo tanto, consideramos importante empezar a articular las directrices en torno a la promoción de tan importante actividad.

Bajo esa tesitura, se propone que las campañas de promoción turística destaquen las riquezas culturales, naturales e históricas del Estado y que se le otorgue una especial relevancia al turismo rural, turismo sustentable y a las zonas de desarrollo turístico sustentable. Esto, tomando en consideración que estas categorías se encuentran en zonas que requieren de una mayor atención por parte del Estado mexicano, dada su condición social y económica, por lo que nos toca alentar su desarrollo.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. Se adiciona una fracción XX Bis al artículo 3 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 38 de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I a XX...

XX Bis. Turismo Rural: Las actividades turísticas que se desarrollan en lugares de baja densidad demográfica en donde primordialmente se realizan actividades relacionadas con la naturaleza, la agricultura, las formas de vida y culturas rurales,

la pesca con caña y formas de vida tradicionales.

(...)

Artículo 38. La Secretaría realizará acciones para la promoción turística, basándose en las políticas y prioridades que se establezcan en el Plan Estatal de Desarrollo, así como en el Atlas Turístico, con la participación de los municipios involucrados en atención a la zona de que se trate, con el propósito de generar una demanda creciente y equilibrada de esta actividad.

Las campañas de promoción turística buscarán destacar las riquezas culturales, naturales e históricas del Estado, y deberán alentar el Turismo Rural, el Turismo Sustentable y las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 26 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Bazán y continúa usted mismo en el uso de la palabra, para la presentación de su siguiente iniciativa.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidente.

El suscrito, Omar Bazán Flores, Diputado de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en artículos 167, fracción I y 168

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XII del artículo 2, con la finalidad de promover y poder proporcionar atención, de igualdad de condiciones sin discriminación entre mujeres y hombres, fomentando así la libertad de desarrollo de las actividades físicas y deportivas, por lo que me permito someter ante ustedes la siguiente exposición de motivos.

Le solicito amablemente Presidente, me permita hacer lectura parcial de la misma, y solicito que su versión íntegra sea incluida en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Con mucho gusto Diputado, continúe por favor.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias.

La equidad de género implica que las necesidades, preferentes y los intereses entre mujeres y hombres sean tomados en cuenta por igualdad. La equidad de género es un concepto integrado por múltiples factores, de ahí la posibilidad de utilizar el deporte como herramienta para combatir los rezagos y las dificultades en la inequidad genera para el desarrollo del país y generalmente de nuestro Estado. En los puntos de inclusión las Naciones Unidas reconocenlo importante para el desarrollo global y hacer énfasis del aumento el poder de las decisiones hacia las mujeres y de las mujeres.

Igualdad entre mujeres y hombres se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidad, de oportunidad de mujeres, hombres, niñas y niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres lleguen a ser iguales, sino que todos tengan la responsabilidad común y la oportunidad de poderlo hacer.

Aproximadamente y para esto es importante poder subrayar que la equidad de género implica la necesidad preferente, los intereses de las mujeres, de los hombres, sean tomados en cuenta por igualdad y sobre todo que se tenga el tema de todas las políticas de género y a favor del mismo.

La equidad de género es un tema importantísimo que también en el deporte se debe de tomar en cuenta.

Conforme a las Declaraciones Unidas de los Derechos Humanos, todas las personas gozan o gozamos de los derechos y libertades programados y proclamados por la carta Magna y particularmente por las convenciones internacionales. Para esto es importante poder subrayar que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las Mujeres condena la discriminación y particularmente fortalecer la igualdad de derechos entre el hombre y las mujeres.

En cuanto a las actividades físicas y deportivas, esta Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, señala el derecho de participación en actividades, deportes y deportivas de todos los aspectos de la vida cultural en igualdad de oportunidades sin importar el distingo de género. Para esto también es importante poder subrayar, también las determinaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, retomándonos en el tema de los Derechos Humanos la participación de género, y la oportunidad de hombres y mujeres de poder llevar a cabo, cualquier actividad en materia deportiva.

En estudios recientes se compromete que el género como conjunto de normas, prescripción y atribuciones de la sociedad, la cultura sobre la composición femenino masculino aumentan sobre estos acuerdos de cultura, la clase y grupos étnicos y hasta al nivel generacional de las personas.

El derecho a la práctica del deporte está como todos lo sabemos reconocido constitucionalmente en nuestro país, por el artículo 4 constitucional. Para esto nuestro país y las Organizaciones de las

Naciones Unidas mantienen amplia colaboración como logro de la igualdad de género, que se tienen que establecer en la igualdad sustancial... sustancial sobre hombres y mujeres a través de la erradicación de la violencia, y la promoción económica de mujeres, en el desarrollo del bienestar, y sobre todo la participación de la misma en todo tipo de actividades.

Fomentar el deporte femenino es incrementar la virtud y sobre todo alcanzar la vida sustentable según lo marca la UNESCO, subraya los efectos positivos en las actividades físicas en la vida de los ciudadanos, reduce el riesgo sobre todo en los padecimientos crónicos, y particularmente da también una importancia de participación de las mujeres en el deporte. Pese a la importancia de las prácticas deportivas, los avances de incorporación del sexo femenino, ha sido particularmente muy lento. El principal tiene que ver con la discriminación en alguno de los aspectos y en alguna de las políticas deportivas.

Si bien es importante que, en ámbitos generales de la ley, se ha mantenido una igualdad y un avance importante constitucional, hemos dejado este tema del deporte a un lado y creo que es importante empezar a legislar en el Estado de Chihuahua.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO

Artículo Primero.- Se reformar la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XII del Artículo 2, con la finalidad de promover y poder proporcionar atención, en igualdad de condiciones y sin discriminación entre mujeres y hombres, fomentando así el libre desarrollo de las actividades físicas y deportivas, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo e... Referido en su inciso 8).- Promover políticas públicas que garanticen la participación en

igualdad de condiciones entre mujeres y hombres, fomentando así la... el libre desarrollo de las actividades físicas y deportivas; y los demás que le otorgue esta Ley, de su reglamento y demás normas, aplicables.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.-El presente Decreto entrará en vigor... en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.-Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en corresponden, así que remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, el día 26 de julio... del año 2023.

Es cuanto,Diputado Omar Bazán.

Gracias,Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E. El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XII en el Artículo 2, con la finalidad de promover y poder proporcionar atención, en igualdad de condiciones y sin discriminación entre mujeres y hombres, fomentando así el libre desarrollo de las actividades físicas y deportivas, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La equidad de género implica que las necesidades, preferencias e intereses de las mujeres y hombres sean tomados en cuenta por igual. La equidad de género es un

concepto integrado por múltiples factores, de ahí la posibilidad de utilizar el deporte como herramienta para combatir los rezagos y las dificultades que la inequidad genera para el desarrollo de los países. Es habitual que el deporte, como otras actividades sociales, refleje los problemas que afectan a toda la sociedad. En México la inequidad de género se repite en la práctica deportiva. El deporte puede ser una vía de igualación de condiciones de aprendizaje sociales y formación de nexos saludables, a tal punto que incluso las Naciones Unidas reconoce su importancia para el desarrollo global al hacer énfasis en aumentar el poder decisorio a las mujeres.

Igualdad entre mujeres y hombres se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres y niñas y niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres lleguen a ser iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de si nacen hombres o mujeres.

La igualdad de género implica que se tengan en cuenta los intereses, necesidades y prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociendo la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y hombres. La igualdad de género no es una cuestión de mujeres, sino que debe preocupar e involucrar plenamente tanto a hombres como a mujeres. La igualdad entre mujeres y hombres se considera una cuestión de derechos humanos y una condición previa y un indicador de un desarrollo sostenible centrado en las personas.

Aproximarse a la equidad de género implica que las necesidades, preferencias e intereses de las mujeres y hombres sean tomados en cuenta por igual y que se proceda a la abolición de estereotipos machistas o feministas. La equidad de género abarca la igualación de responsabilidades, derechos y oportunidades de mujeres y hombres de cualquier edad. Por tanto, la violencia de género quizá sea la más extrema expresión de irrespeto a los derechos humanos con efectos que repercuten, además, en la salud y libertad femeninas. Todavía, sin embargo, la declaración de Naciones Unidas en favor de la eliminación de la misma, reconoce avances insuficientes.

La equidad de género no es un tema que atañe sólo al sexo femenino. Una sociedad que atiende con preferencia sólo a la mitad de la población (cualquiera que ésta sea), sería una sociedad de libertades incompletas, sería para ponerlo

gráficamente, como un deportista que cuida de sólo un lado de su cuerpo. Por eso, habrá que combatir todas las formas de discriminación, desde las más evidentes hasta otras más sutiles que se dan, incluso, al interior de las familias.

Conforme a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todas las personas gozan de todos los derechos y libertades proclamados sin distinción alguna. Derivado de ello, los gobiernos tienen la obligación de garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Tomando así las medidas apropiadas para eliminar la discriminación de la mujer, tanto en la esfera social, económica política y cultural. Por ello, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (en adelante CEDAW) condena la discriminación y favorece la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.

En cuanto a la actividad física y deporte, la CEDAW señala el derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y todos los aspectos de la vida cultural en igualdad de oportunidades y sin importar la distinción de género. Considerando los ejes descritos en los distintos convenios internacionales, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (en adelante CNDH) reconoce el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte como un Derecho Humano, por lo cual toda persona debe tener la posibilidad de practicar cualquier tipo de actividad física o deporte sin que exista algún tipo de discriminación, logrando de esta manera un desarrollo de inclusión en igualdad de oportunidades y libre de violencias; así como a su desarrollo en un contexto de inclusión e igualdad de oportunidades. Este tipo de manifestaciones de violencia se pueden presentar en diferentes modalidades y grados de afectación; además, pueden atender a motivaciones como el caso racial o del ingreso, que están estructuralmente interrelacionadas con el sistema sexo-género.

Las condiciones de desigualdad social construidos a partir del género se suman y refuerzan entre sí. El sistema sexo-género el cual consiste en la atribución y ordenamiento social a partir de la asignación de un valor cultural determinado a la diferenciación sexual. En un principio este marco analítico concentraba la manifestación de demandas de las mujeres como principal grupo de interés y poco a poco ha adoptado otro tipo de expresión de corporalidades que también se encuentran estructuralmente afectadas por un sistema heteronormado.

En estudios recientes se comprende al género como el conjunto de normas, prescripciones y atribuciones que dicta la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino. Aunque existen variantes de acuerdo con la cultura, la clase social, el grupo étnico y hasta al nivel generacional de las personas.

El derecho a la práctica del deporte está reconocido constitucionalmente en México, el artículo 4º establece que: Toda persona tiene el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte correspondiéndole al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia. El Estado debe asegurarle a la mujer las mismas oportunidades de participar activamente en el deporte y la educación física.

Nuestro país y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) mantienen una colaboración para el logro de la igualdad de género, con la que se hacen esfuerzos para alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres a través de la erradicación de la violencia, la promoción del empoderamiento económico de las mujeres, su desarrollo social y bienestar, así como la generación de entornos seguros e incorporación transversal de la perspectiva de género. Fomentar el deporte femenino es ingrediente vital en el intento de alcanzar hábitos de vida saludables. La UNESCO, subraya los efectos positivos de la actividad física en la vida de los ciudadanos: reducción de los riesgos de padecer enfermedades crónico degenerativas, ampliación de la esperanza de vida (5 años o más), ahorro en gastos médicos, posible elevación de las remuneraciones salariales, sin contar que la inactividad física causa más muertes que el consumo de tabaco.

Pese a la importancia de la práctica deportiva sistemática, los avances en incorporación plenamente al sexo femenino, han sido particularmente lentos. El primer intento se dirigió a sumar más niñas y mujeres en las prácticas deportivas. Luego se cambiaron los términos del paradigma, más a deporte como medio de indicar la plena participación femenina en la sociedad, romper estereotipos sexistas y la separación artificial entre deportes para hombres y para mujeres. Ese importante cambio de enfoque ya ha sido implantado en varios países, pero todavía persisten resistencias y prejuicios, incluso en las concepciones básicas de políticas deportivas de los países.

Si bien el énfasis no debería estar en tratar de saber cuáles diferencias entre hombres y mujeres son reales y cuáles son

falsas ni cuáles son biológicas o construidas por el género, sino que debemos concentrarnos en crear una igualdad de resultados para todas las personas que parta, precisamente, de que hoy por hoy las personas vivimos con grandes desigualdades y que esas desigualdades deben ser el punto de partida y no de llegada de las leyes.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se reformar la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XII en el Artículo 2, con la finalidad de promover y poder proporcionar atención, en igualdad de condiciones y sin discriminación entre mujeres y hombres, fomentando así el libre desarrollo de las actividades físicas y deportivas, para quedar redactados de la siguiente manera:

XII.- Promover políticas públicas para garantizar la participación en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres, fomentando así el libre desarrollo de las actividades físicas y deportivas; y Las demás que le otorgue esta Ley, su reglamento y demás normas, aplicables.

TRANSITORIOS

ARTICULOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 26 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias,Diputado.

Acontinuación, se concede el uso de la tribuna a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Buenos días... tardes compañeros.

Con su permiso,Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante,Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:

Honorable Diputación Permanente.
Presente.-

Quien suscribe, Diputada Isela Martínez Díaz, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con carácter de decreto por el que se adiciona la fracción v al artículo 5 de la ley de desarrollo y fomento económico del Estado de Chihuahua, con el objeto de que se establezcan acciones encaminadas a la conciliación laboral-familiar, buscando el impulso del desarrollo económico a la par del desarrollo social; lo que realizo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El desafío contemporáneo desde una mirada social, cultural, jurídica y económica, es reorientar la normalidad laboral a partir del reconocimiento de la igualdad de hombres y mujeres, potenciando también medidas que posibiliten armonizar las implícitas... implicaciones que para el trabajo tiene la dimensión personal y familiar de trabajadores y trabajadoras.

El conflicto trabajo-familia ha sido definido como una forma de conflicto inter-roles en el que las presiones de los roles de los ámbitos del trabajo y la familia son incompatibles entre sí en algunos aspectos.

En la búsqueda por armonizar el ámbito laboral y familiar, el día primero de junio de cada año fue declarado como el Día Nacional del Balance Trabajo-Familia.

El mencionado día, se conmemora como un mecanismo para sensibilizar a la comunidad empresarial, sindicatos e instituciones educativas para que promuevan cambios que permitan revalorar la convivencia familiar.

Así mismo, la Organización Internacional del Trabajo, dispone que, todos los seres humanos tienen derecho a alcanzar su bienestar material y su desarrollo personal, en condiciones de libertad y dignidad, además de seguridad económica en igualdad de oportunidades.

Lograr una conciliación entre el ámbito laboral y familiar, contribuye a mejorar las relaciones familiares, fortaleciendo principalmente los vínculos entre sus miembros, además de coadyuvar en el bienestar emocional, y su salud física y mental. Por ello es necesaria la colaboración de los distintos sectores sociales, con el objetivo de que sean implementadas políticas específicas para que cada vez sea más común conocer la aplicación de manera eficiente del equilibrio laboral-familiar.

Las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar que se han implementado en muchos lugares del mundo, se refieren a 3 recursos básicos:

- 1.- Tiempo: la regulación, flexibilización y reducción del tiempo del trabajo, permisos y licencias.
- 2.-Servicios: servicios de cuidado infantil y educación infantil, cuidadores profesionales en el hogar y residencias para personas ancianas o que tengan alguna dependencia.
- 3.- Prestaciones económicas: principalmente de seguridad social y beneficios fiscales.

Países de la Unión Europea ya han adoptado medidas tendientes a esta conciliación, destacando la adaptación de los horarios a

las necesidades de los empleos, donde se obtiene mayor productividad de las empresas y sus empleados, además de mejores condiciones, garantizando su seguridad económica y patrimonial, privilegiando el bienestar laboral y personal. Asimismo, implica también una reducción de costos para los empresarios.

Es importante que, para la generación de una responsabilidad social por parte de las empresas, se adopten acciones tendientes a que sus colaboradores obtengan un sano equilibrio entre el trabajo y la familia, pues principalmente con estas políticas se contribuye al apoyo de la salud mental y el bienestar de las familias, la prevención de adicciones, y a una mejor gestión de las responsabilidades familiares; pues es una realidad que, cuando una persona tiene la certeza de que existe un balance adecuado entre el tiempo que dedica a su trabajo y el que dedica directamente a su familia, es más productiva tanto laboral como personalmente, colaborando así al bienestar social en general.

Aunado a lo anterior, la adopción de políticas dentro de las empresas, relativas a lograr este equilibrio al que hemos hecho mención, permite reducir los niveles de estrés de las personas, provocando que exista una mejora en la salud pública de los ciudadanos.

Las nuevas herramientas tecnológicas son un instrumento efectivo para hacer realidad el equilibrio de responsabilidades, pues mecanismos como el trabajo a distancia, permiten obtener los mismos resultados esperados, pero con una mayor productividad de los empleados, eficientando las tareas asignadas.

En la presente propuesta, se prevé adicionar la fracción V al artículo 5° de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, para que, el Poder Ejecutivo a través de sus dependencias impulsen la celebración de convenios entre los sectores público, privado, académico y social, buscando la conciliación laboral

y familiar, a fin de que se implementen acciones encaminadas al impulso del desarrollo económico a la par del desarrollo social.

En virtud de todo lo previamente mencionado, es que pongo a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con carácter decreto

DECRETO:

Artículo Único.- Se adiciona... se adiciona la fracción V al artículo 5° de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 5.- Lapri... la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias correspondientes, promoverá la vinculación entre los sectores público, privado, académico y social, mediante las siguientes acciones:

V. En coordinación con los municipios, impulsará la celebración de convenios entre los sectores público, privado, académico y social, con el objeto de buscar la conciliación laboral-familiar, con acciones encaminadas al impulso del desarrollo económico a la par del desarrollo social.

TRANSITORIOS:

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.-Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en las... Salón de Sesiones a los 26 días del mes de junio del año 2023.

Atentamente, Diputada Isela Martínez.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Isela Martínez Díaz, Diputada en la

Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, con el objeto de que se establezcan acciones encaminadas a la conciliación laboral-familiar, buscando el impulso del desarrollo económico a la par del desarrollo social; lo que realizo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"El desafío contemporáneo desde una mirada social, cultural, jurídica y económica, es reorientar la normalidad laboral a partir del reconocimiento de la igualdad de hombres y mujeres, potenciando también medidas que posibiliten armonizar las implicancias que para el trabajo tiene la dimensión personal y familiar de trabajadores y trabajadoras." (1)

El conflicto trabajo-familia ha sido definido como "una forma de conflicto inter-roles en el que las presiones de los roles de los ámbitos del trabajo y la familia son incompatibles entre sí en algunos aspectos". (2)

En la búsqueda por armonizar el ámbito laboral y familiar, el día 1 de junio de cada año fue declarado como el Día Nacional del Balance Trabajo-Familia.

El mencionado día, se conmemora como un mecanismo para sensibilizar a la comunidad empresarial, sindicatos e instituciones educativas para que promuevan cambios que permitan revalorar la convivencia familiar.

Así mismo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), dispone que, todos los seres humanos tienen derecho a alcanzar su bienestar material y su desarrollo personal, en condiciones de libertad y dignidad, además de seguridad económica en igualdad de oportunidades.

Lograr una conciliación entre el ámbito laboral y familiar, contribuye a mejorar las relaciones familiares, fortaleciendo principalmente los vínculos entre sus miembros, además de coadyuvar en el bienestar emocional, y su salud física y mental.

Por ello es necesaria la colaboración de los distintos sectores sociales, con el objetivo de que sean implementadas políticas específicas para que cada vez sea más común conocer la aplicación de manera eficiente del equilibrio laboral-familiar.

Las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar que se han implementado en muchos lugares del mundo, se refieren a 3 recursos básicos:

- 1) Tiempo: la regulación, flexibilización y reducción del tiempo del trabajo, permisos y licencias.
- 2) Servicios: servicios de cuidado infantil y educación infantil, cuidadores profesionales en el hogar y residencias para personas ancianas o que tengan alguna dependencia.

Prestaciones económicas: principalmente de seguridad social y beneficios fiscales. ⁽³⁾

Países de la Unión Europea ya han adoptado medidas tendientes a esta conciliación, destacando la adaptación de los horarios a las necesidades de los trabajadores y sus vidas personales, donde se ha obtenido mayor productividad de las empresas y sus empleados, además de mejores condiciones, garantizando su seguridad económica y patrimonial, privilegiando el bienestar laboral y personal. Asimismo, implica también una reducción de costos para los empresarios.

Es importante que, para la generación de una responsabilidad social por parte de las empresas, se adopten acciones tendientes a que sus colaboradores obtengan un sano equilibrio entre el trabajo y la familia, pues principalmente con estas políticas se contribuye al apoyo de la salud mental y el bienestar de las familias, la prevención de adicciones, y a una mejor gestión de las responsabilidades familiares; pues es una realidad que, cuando una persona tiene la certeza de que existe un balance adecuado entre el tiempo que dedica a su trabajo y el que dedica directamente a su familia, es más productiva tanto laboral como personalmente, colaborando así al bienestar social en general.

Aunado a lo anterior, la adopción de políticas dentro de las empresas, relativas a lograr este equilibrio al que hemos hecho mención, permite reducir los niveles de estrés de las personas, provocando que exista una mejora en la salud pública de los ciudadanos. Las nuevas herramientas

tecnológicas son un instrumento efectivo para hacer realidad el equilibrio de responsabilidades, pues mecanismos como el trabajo a distancia, permiten obtener los mismos resultados esperados pero con una mayor productividad de los empleados, eficientando las tareas asignadas.

En la presente propuesta, se prevé adicionar la fracción V al artículo 5° de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, para que, el Poder Ejecutivo a través de sus Dependencias impulsen la celebración de convenios entre los sectores público, privado, académico y social, buscando la conciliación laboral-familiar, a fin de que se implementen acciones encaminadas al impulso del desarrollo económico a la par del desarrollo social.

En virtud de todo lo previamente mencionado, es que pongo a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con carácter decreto

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción V al artículo 5° de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5°. La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de las Dependencias correspondientes, promoverá la vinculación entre los sectores público, privado, académico y social, mediante las siguientes acciones:

V. En coordinación con los municipios, impulsará la celebración de convenios entre los sectores público, privado, académico y social, con el objeto de buscar la conciliación laboral-familiar, con acciones encaminadas al impulso del desarrollo económico a la par del desarrollo social.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 26 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ. DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. DIP. SAÚL MIRELES CORRAL. DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA].

[Pies de página del documento]:

(1) Caamaño, Eduardo. "La armonización de responsabilidades laborales y familiares: un nuevo fin para el derecho del trabajo.

(2) Universidad del Pacífico. "Balance trabajo-familia: cultura, nivel de conflicto y voluntad de permanencia en la empresa".

(3) Campillo Poza, Inés. "Políticas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar en la Unión Europea". Unión de Asociaciones Familiares.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada

Para continuar se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias.

Gracias estimado Diputado Presidente, con el permiso de todos quienes nos acompañan, de mis compañeras y compañeros diputados.

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, perteneciente al Grupo del Partido Revolucionario Institucional con las facultades que me confiere la Constitución Política de nuestro estado, la constitución política del Estado... de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de este Poder acudo ante ustedes a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de modificar el segundo párrafo del artículo 4 del numeral 28 del Código Penal del Estado de Chihuahua el tenor de

los siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Solicito la Presidencia se me permita hacer un resumen del punto de acuerdo integrándose el mismo en su totalidad en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Con mucho gusto Diputada, adelante por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Presidente.

Según información emitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los delitos del fuero común específicamente los cometidos en perjuicio del patrimonio de las personas han ido en aumento, por lo que los niveles de inseguridad han incrementado para los ciudadanos.

Aun y cuando los ciudadanos puedan tener pleno conocimiento de que la ley contempla una figura jurídica que lo es la legítima defensa, no les queda muy claro saber cuándo actúan bajo ese supuesto, pues al tener temor no solo en aquel que irrumpe en su propiedad sino al miedo que se tiene al poder ser sancionado por un delito de lesiones u homicidio, mismo que cometió bajo la excluyente de responsabilidad de la legítima defensa, hoy por hoy redactada de una manera muy técnica.

Aun y cuando los ciudadanos tengan conocimiento que la ley contempla una figura jurídica que lo es esta legítima defensa, derivado de su nivel de tecnicidad, no queda muy claro saber cuándo actúan al amparo de ese supuesto, pues existe el temor de correr el riesgo primero de enfrentar a aquella persona que sin derecho y sin consentimiento se introduce a su domicilio, negocio o algún lugar, poniendo en riesgo la integridad y seguridad de las personas que en ella habitan o se encuentren en el lugar, además al temor de ser sancionado por la posible comisión del delito de lesiones u homicidio que en defensa de los bienes jurídicos tutelados se cometa.

Corresponde a esta legislatura no solo dotar a las instituciones de mecanismo legales para cumplir con sus funciones, sino además crear leyes claras, que den certeza y seguridad jurídica, que garanticen la conducta de los ciudadanos al momento de defender su familia, bienes y posesiones propias o de un tercero, y cuente con la garantía y tranquilidad de que aplicaran las normas legales de manera exacta, haciendo por quien correspondan la valoración en su justa dimensión de las circunstancias que imperen al momento de la actualización del hecho concreto, en plena observancia de los ordenamientos legales y sus derechos humanos.

Sirva la presente exposición de motivos para explicar al ciudadano que a través de la presente modificación, con la legítima defensa privilegiada, se da certeza jurídica a quienes se encuentren en ese supuesto, y al ser la finalidad de esta reforma establecer de manera clara y precisa el derecho que asiste al ciudadano a la protección de los bienes que jurídicamente son protegidos como lo son la vida, el patrimonio y su seguridad, causando daño a un extraño lesiones o prive de la vida.

Creemos que es un derecho de los gobernados que se modifique el artículo en mención a fin de que ponga pleno conocimiento lo que de ley les permite y bajo qué condiciones se les confiere el derecho a la legítima defensa privilegiada.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que permito poner a consideración el presente proyecto de decreto para quedar de la siguiente manera.

DECRETO:

ÚNICO.- Se modifica segundo párrafo al artículo de la fracc... 28 del Código Penal del Estado de Chihuahua fracción 4, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 28.- Causas de exclusión; El delito se excluye cuando:

Fracción 4.- Legítima defensa; Se repela una

agresión real, ilegítima, actual o inminente, protegiendo bienes jurídicos propios o ajenos, de la cual resulte un peligro inmediato, siempre que no haya podido ser fácilmente evitada, exista necesidad racional del medio empleado para repelerla y no mediara provocación suficiente por parte del que defiende o que el daño que iba a causar el agresión no hubiese podido ser fácilmente reparado después de por medios legales.

Se considerará que obra en defensa legítima privilegiada, respecto de aquel que cause un daño, lesione o prive de la vida a una o varias personas siempre y cuando éste sin motivo lícito a través de la violencia del escalamiento o por cualquier otro medio realice una conducta o emplee un medio físico o porte un arma, que involucren un peligro para la vida o la integridad corporal para quien causa el daño o para otra u otras personas del lugar donde el extraño penetra o intente penetrar sin derecho, como lo son su hogar o sus dependencias, a los de su familia, o los de cualquier persona que tenga el mismo deber de defender, o al sitio donde se encuentren bienes jurídicos propios o ajenos de los que tenga la misma obligación; o bien, cuando lo encuentre en alguno de esos lugares en circunstancias tales que revelen la posibilidad de una agresión.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en este Recinto del Poder Legislativo, a los días 26 del mes de junio del presente año.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades conferidas en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en relación con el artículo 71 fracción III de la Constitución Política del Estado de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 167, fracción I, 168, y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso del Estado, a efecto de modificar el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 28 del Código Penal para el Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según información emitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los delitos del fuero común, específicamente los cometidos en perjuicio del patrimonio de las personas han ido en aumento, por lo que los niveles de inseguridad han incrementado para los ciudadanos.

El temor de los miembros de la sociedad ha sido externado, aunado a las publicaciones en los medios de comunicación en las que se informa que el índice delictivo ha ido en aumento, lo que a su vez propicia miedo de enfrentar a aquella persona que sin derecho y sin consentimiento se introduce a su domicilio, negocio o algún lugar privado, poniendo en riesgo la integridad y seguridad de las personas que ahí se encuentran.

Aun y cuando los ciudadanos puedan tener pleno conocimiento de que la ley contempla una figura jurídica que lo es la legítima defensa, no les queda muy claro saber cuándo actúan bajo ese supuesto pues, al tener temor no solo en aquel que irrumpe en su propiedad sino al miedo que se tiene al poder ser sancionado por un delito de lesiones u homicidio, mismo que cometió bajo la excluyente de responsabilidad de la legítima defensa, hoy por hoy redactada de una manera muy técnica.

Para mayor precisión habremos de decir que el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 28 del Código Penal para el Estado de Chihuahua, establece: Se presume que concurren los requisitos de la legítima defensa, respecto de aquel que cause un daño, lesione o prive de la vida a alguien a quien a través de la violencia, del escalamiento o por cualquier otro medio trate de penetrar sin derecho, a su hogar o sus dependencias, a los de su familia, o los de cualquier persona que tenga el mismo deber de defender, o al sitio

donde se encuentren bienes jurídicos propios o ajenos de los que tenga la misma obligación; o bien, cuando lo encuentre en alguno de esos lugares, en circunstancias tales que revelen la posibilidad de una agresión.

Este acto así realizado en legítima defensa se le conoce como privilegiada, ya que este no es un acto antijurídico, pues las causas de justificación excluyen la antijuridicidad - tipicidad de la acción y, de ahí, que el que obre en el ámbito de esta circunstancia afirme el Derecho y obre jurídicamente conforme a la norma.

En consecuencia, se ve libre de responsabilidad penal o de cualquier otra clase, lo anterior tomando en consideración, que:

4) Tiene doble aspecto; individual el cual consiste en la necesidad de proteger los bienes jurídicos individuales objeto de ataque ilegítimo y, por otro, el supraindividual o social consistente en la necesidad de defender, dentro de unos límites razonables que la Ley fija, el orden jurídico general conculcado por la agresión ilícita.

5) Además, su carácter es por un lado objetivo, dada su naturaleza de causa de justificación. Si elimina la antijuridicidad de la acción y ésta es objetiva, la causa que la excluye ha de ser, necesariamente, de la misma índole. Ello implica la imposibilidad de apreciar legítima defensa contra legítima defensa o legítima defensa recíproca.

6) Por otro lado, tiene carácter subsidiario limitado, ya que quien se defiende o defiende a otro contra una injusta agresión está impidiendo la conculcación del orden jurídico general quedando subrogado en una función que compete exclusivamente al Poder Público, pero que éste no puede ejercer en ese concreto momento.

Aunado a lo anterior se debe destacar que el ofensor presume el peligro para las personas que habitan la propiedad, teniendo conocimiento, al cometer el acto ilícito, del daño y miedo que les va a ocasionar. Esto les habilita para repeler el ataque, cualquiera que sea el daño ocasionado al agresor, el que se supone es proporcional a la defensa, en las condiciones de hecho que deben quedar subsumidas en la presunción.

El daño ocasionado al agresor es aceptado cualquiera sea su magnitud, cuando se provoca en el acto mismo del delito

que se pretende consumir, es decir como producto de una reacción innata y espontánea al miedo y sorpresa que el acto ilícito provoca en la víctima.

Aun y cuando los ciudadanos tengan conocimiento que la ley contempla una figura jurídica que lo es la legítima defensa, derivado de su nivel de tecnicidad, no queda muy claro saber cuándo actúan al amparo de ese supuesto, pues existe el temor de correr el riesgo primero de enfrentar a aquella persona que sin derecho y sin consentimiento se introduce a su domicilio, negocio o algún lugar, poniendo en riesgo la integridad y seguridad de las personas que en ella habitan o se encuentren en el lugar, además al temor de ser sancionado por la posible comisión del delito de lesiones u homicidio, que en defensa de los bienes jurídicos tutelados se cometa.

Por lo tanto, debemos establecer acciones encaminadas para impedir y prevenir la oportunidad de la ocurrencia delictual, ya que al ser el Estado el responsable de impulsar programas, políticas y estrategias a fin de garantizar el bienestar de sus integrantes, la seguridad y la tranquilidad de que sus bienes y derechos están debidamente protegidos.

Corresponde a esta legislatura no solo dotar a las instituciones de mecanismo legales para cumplir con sus funciones, si no además crear leyes CLARAS, que den CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA, que garanticen la conducta de los ciudadanos al momento de defender su familia, bienes y posesiones propias o de un tercero, y cuante con la garantía y tranquilidad de que aplicaran las normas legales de manera exacta, haciendo por quien correspondan la valoración en su justa dimensión de las circunstancias que imperen al momento de la actualización del hecho concreto, en plena observancia de los ordenamientos legales y sus derechos humanos.

Sirva la presente exposición de motivos para explicar al ciudadano que, a través de la presente modificación, con la Legítima Defensa privilegiada, se da certeza jurídica a quienes se encuentren en ese supuesto, y al ser la finalidad de esta reforma establecer de manera clara y precisa el derecho que asiste al ciudadano a la protección de los bienes que jurídicamente son protegidos, como lo son la vida, el patrimonio y su seguridad, causando daño a un extraño, lesiones o prive de la vida.

De manera presuntiva debemos asumir que los elementos que forman parte de la legítima defensa privilegiada son en

beneficio de quien en un inicio es el afectado, sin que con ello se deje ver que se facilita la actuación de los ciudadanos para que abusen de la legítima defensa, pues lo que esta iniciativa busca es dar certeza al actuar y resguardar los mismos bienes jurídicamente protegidos. Si bien es cierto que cada evento es diferente atendiendo al tipo de agresión, gravedad y la repulsa que se haga ante los hechos constitutivos de delito al interior de los sitios que se describen en el precepto que se pretende modificar, se deben presumir los elementos que constituyen la legítima defensa privilegiada en favor de quien es agredido.

Creemos que es un derecho de los gobernados que se modifique el artículo en mención a fin de que tengan pleno conocimiento lo que de ley les permite y bajo que condiciones se les confiere el derecho a la legítima defensa privilegiada.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

ÚNICO: Se modifica segundo párrafo de la fracción IV del artículo 28 del Código Penal para el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue: Artículo 28. Causas de exclusión. El delito se excluye cuando:

...

V.

...

VI.

...

VII. ...

VIII. (Legítima defensa). Se repela una agresión real, ilegítima, actual o inminente, protegiendo bienes jurídicos propios o ajenos, de la cual resulte un peligro inmediato, siempre que no haya podido ser fácilmente evitada, exista necesidad racional del medio empleado para repelerla, no mediara provocación suficiente por parte del que se defiende o que el daño que iba a causar el agresor no hubiese podido ser fácilmente reparado después por medios legales.

Se considerará que obra en defensa legítima privilegiada,

respecto de aquel que cause un daño, lesione o prive de la vida a una o varias personas, siempre y cuando éste sin motivo lícito, a través de la violencia, del escalamiento o por cualquier otro medio, realice una conducta, o emplee un medio físico o porte un arma, que involucren un peligro para la vida o la integridad corporal para quien causa el daño o para otra u otras personas del lugar donde el extraño penetra o intente penetrar sin derecho, como lo son su hogar o sus dependencias, a los de su familia, o los de cualquier persona que tenga el mismo deber de defender, o al sitio donde se encuentren bienes jurídicos propios o ajenos de los que tenga la misma obligación; o bien, cuando lo encuentre en alguno de esos lugares, en circunstancias tales que revelen la posibilidad de una agresión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchísimas gracias, Diputada.

Continúa usted mismo en el uso de la palabra para presentar su segunda iniciativa.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

En continuación, la suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, con las facultades que nos confiere la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de este Poder, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acudo ante ustedes efecto de presentar iniciativa con carácter de

decreto para que se adicione la fracción XXVII al artículo 8 de la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua, se adiciona el inciso D) a la fracción XIV del artículo 3, así como la fracción IV el artículo 9 ambos de la Ley para la Protección Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, se modifique el primer párrafo de la fracción XXXIV, y se adicione el tercer párrafo ambos al artículo 9 de la Ley del Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, se adicione la fracción X BIS al artículo 56 de la Ley de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes del Estado del Chihuahua, al tenor de los siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Solicito a la Presidencia se me permita hacer un resumen de la iniciativa en comento integrándose su totalidad en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Con mucho gusto, Diputada, adelante por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Presidente.

El maltrato animal es a la vez un factor que predispone a la violencia social y al mismo tiempo una consecuencia de la misma, forma parte de la cascada de la violencia que nos va alcanzando a todos como individuos y como sociedad, la violencia es un acto intencional que puede ser único o recurrente y cíclico, dirigido a dominar, controlar, agredir o lastimar a otros. Casi siempre es ejercida por las personas de mayor jerarquía, es decir, las que tienen el poder una relación, pero también se puede ejercer sobre objetos, animales o contra sí mismo.

Según datos estadísticos presentados por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, México se encuentra en la tercera posición del maltrato animal a nivel latinoamericano, lo que no solo representa un alto grado de violencia, sino que también muestra la clara postura de muchos de los habitantes de este país, la mayoría

guiados por un comportamiento de arrebatos y crueldad en cuanto al cuidado de los animales de compañía

Debe hacerse énfasis en que la detección, prevención y tratamiento de la violencia hacia los animales es un acto de humanidad en sí mismo, si realmente queremos combatir la violencia una parte de nuestra lucha consiste también en erradicar el maltrato a otros seres vivos.

La violencia hacia los animales nos puede servir como detector y señal de alerta hacia la violencia intrafamiliar, ya que la crueldad hacia los animales y la violencia humana tienen una relación directa, debemos saber que los niños que maltratan a sus animales de compañía pueden ser testigos de actos crueles contra seres humanos o ellos mismos ser víctimas de abuso por alguien mayor y con más poder.

Los niños que abusan de los animales generalmente han sido testigos o experimentado abuso ellos mismos, por ejemplo, las estadísticas muestran que el 30% de los niños que han sido testigos de violencia doméstica llevan a cabo un tipo similar de violencia contra sus mascotas, de hecho el vínculo entre el abuso de animales y la violencia interpersonal es tan conocido, que muchas comunidades estadounidenses ahora entrenan a las agencias de servicios sociales y control de animales en cómo reconocer los signos de abuso de animales como posibles indicadores de otros comportamientos abusivos.

La educación que se les da a los niños les ayuda a establecer sus valores y patrones de comportamiento ellos adquieren sus principios morales y éticos imitando a los modelos que tienen a su alrededor. Tomando en consideración todo lo anterior, solamente podemos llegar a la conclusión de la imperiosa necesidad que existe del esfuerzo integrado de padres, profesores, trabajadores sociales, veterinarios, pediatras, asociaciones de protección animal y psicólogos para prevenir el maltrato a los animales y posteriormente

transformación en violencia social.

Por lo anterior, la detección temprana de comportamientos crueles hacia los animales puede prevenir el delito, pero también contribuye a las acciones de sanación para tratar de recomponer el tejido social, el cual se encuentra gravemente lastimado en nuestro país por razones muy diversas como la corrupción, la falta de educación suficiente, la ausencia de retribuciones adecuadas al trabajo realizado, la protección de los Derechos Humanos fundamentales, la destrucción del entorno entre otros.

Si bien no siempre el desplegar acciones violentas contra los animales significa o impone un destino criminal, este comportamiento sí significa un desarrollo psicosocial deficiente en los infantes, lo cual, como todo derecho humano se relaciona con el derecho a un libre y sano desarrollo de la personalidad y con el principio del interés superior del menor, pudiendo ser uno de los cabos a atar para la atención integral de la seguridad pública y del desarrollo de la familia y de la infancia.

Por lo anterior se establece el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.-Se adicione la fracción XXVII del artículo 8 de la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8.- La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente:

Fracción, se adiciona XXVII.- Promover y fortalecer el bienestar animal, concientizando que las personas están obligadas a tratar a los animales de compañía y silvestres en cautividad conforme a su

condición de seres sintientes, que son merecedores condiciones de vida dignas que garanticen su bienestar y desarrollo saludable, así como educar en el manejo animal con métodos que no provoquen sufrimiento o maltrato al animal ni le causen estados de ansiedad o miedo.

SEGUNDO.-Se adicione el inciso D) a la fracción XIV del artículo 3; así como la fracción IV del artículo 9, ambos de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 3.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

Fracción XIV.- Violencia: La omisión o el uso deliberado del poder o de la fuerza física inciso D), contra animales de compañía y silvestres en cautividad, ya sea que cause lesiones o la muerte de estos.

Fracción IX.- El ambi... Artículo 9.- El ámbito psicosocial tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas como referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, que incluye como mínimo lo siguiente:

Fracción IV.- Impulsar el diseño y aplicación de programas detección temprana de signos e indicadores de violencia en niños y adolescentes.

TERCERO.-Se modifique el primer párrafo de la fracción XXXIV, y adicione el tercer párrafo ambos del artículo 9 de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 9.- Queda prohibido: Fracción XXXIV.- Privar de la vida intencionalmente y de manera cruel a cualquier animal de compañíao silvestre en cautividad, así comoafectar de manera dolosa e injustificadamente alguno de sus órganos o sus funciones vitales.

Lo establecido en la presente fracción se sancionara?, en su caso, por lo dispuesto en los artículos 364, 365, 366 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Cuando el acto lesivo descrito en el primer párrafo de la presente fracción, sea cometido por un menor de edad, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que correspondan, se dará parte al DIF Estatal a través de la Procuraduría competente a fin de llevar a cabo las diligencias correspondientes a efecto de que el menor reciba atención médica, psiquiátrica, psicológica y terapéutica especializada.

CUARTO.-Se adicione la fracción X Bis, del Artículo 56 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 56.- Se adiciona Fracción X BIS.- Desarrollar la atención psiquiátrica, psicológica y terapéutica especializada, para la detección temprana de signos e indicadores de violencia en niños y adolescentes

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.-El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en este Recinto Legislativo, a día 26 del presente mes y año.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades conferidas en el artículo

68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en relación con el artículo 71 fracción III de la Constitución Política del Estado de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 167, fracción I, 168, y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso del Estado, a efecto de que; 1.- Se adicione la fracción XXVII al artículo 8 de la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua; 2.- Se adicione el inciso D a la fracción XIV del artículo 3, así como la fracción IV del Artículo 9, ambos de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua; 3.- Se modifique el primer párrafo de la fracción XXXIV, y adicione el tercer párrafo, ambos del artículo 9 de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua y; 4.- Se adicione la fracción X Bis, del Artículo 56 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El maltrato animal es, a la vez, un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de la misma. Forma parte de la cascada de la violencia que nos va alcanzando a todos como individuos y como sociedad. La violencia es "un acto intencional que puede ser único o recurrente y cíclico, dirigido a dominar, controlar, agredir o lastimar a otros. Casi siempre es ejercida por las personas de mayor jerarquía, es decir, las que tienen el poder en una relación, pero también se puede ejercer sobre objetos, animales o contra sí mismo".

Según datos estadísticos presentados por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), México se encuentra en la tercera posición del maltrato animal a nivel latinoamericano, lo que no solo representa un alto grado de violencia, sino que también muestra la clara postura de muchos de los habitantes de este país, la mayoría, guiados por un comportamiento de arrebatos y crueldad en cuanto al cuidado de los animales de compañía

La violencia inhibe el desarrollo de las personas y puede causar daños irreversibles, adopta diferentes formas de expresión que pueden variar desde una ofensa verbal hasta el homicidio. La crueldad es "una respuesta emocional de indiferencia o la obtención de placer en el sufrimiento o dolor de otros, o la acción que innecesariamente causa tal sufrimiento; ha sido

considerada un disturbio psicológico. La crueldad de los niños, que incluye a los animales, es un signo clínico relacionado a desórdenes antisociales y de conducta".

Debe hacerse énfasis en que la detección, prevención y tratamiento de la violencia hacia los animales es un acto de humanidad en sí mismo. Si realmente queremos combatir la violencia, una parte de nuestra lucha consiste también en erradicar el maltrato a otros seres vivos.

La violencia hacia los animales nos puede servir como detector y señal de alerta hacia la violencia intrafamiliar, ya que la crueldad hacia los animales y la violencia humana tienen una relación directa. Debemos saber que los niños que maltratan a sus animales de compañía pueden ser testigos de actos crueles contra seres humanos o ellos mismos ser víctimas de abuso por alguien mayor y con más poder.

El psicólogo John Marshall McDonald publicó el artículo "TheThreattoKill", en el que planteó la teoría que se conoce como Tríada de la Psicopatía. Ahí propone que existen tres comportamientos durante la infancia que pueden predecir y se asocian con la violencia y la criminalidad durante la vida adulta;

- 1) Enuresis: orinarse involuntariamente durante el sueño y después de alcanzar la edad para controlarlo, entre los 4 y los 6 años;
- 2) Piromanía: impulsos por provocar incendios pequeños o grandes;
- 3) Maltrato animal: obtener placer con el sufrimiento de animales, que puede incluso finalizar con la muerte del animal.

Desde una perspectiva criminológica, se estudia a los delincuentes para descubrir el origen, las causas, los factores o razones culturales, económicas y biológicas que generan tal comportamiento y las conductas antisociales, un punto clave cuando nos referimos a los componentes de aplicación del derecho humano a la seguridad pública, pues de acuerdo con el artículo 21 de la Constitución mexicana, estos son; 1) la prevención; 2) la investigación y; 3) la persecución de los delitos.

La criminología resulta fundamental para entender los tres componentes, pero cuando hablamos del maltrato

animal durante la infancia como indicador o enlace de comportamientos violentos o criminales en la adultez, resalta más el de la prevención. El regular (poner reglas) y aplicar sanciones, combinadas con otros medios como la educación, la detección y la atención temprana puede servir como política para la prevención del delito. Lo que ven, viven y aprenden los niños puede ser definitorio.

Los niños que abusan de los animales generalmente han sido testigos o experimentado abuso ellos mismos. Por ejemplo, las estadísticas muestran que el 30 por ciento de los niños que han sido testigos de violencia doméstica llevan a cabo un tipo similar de violencia contra sus mascotas. De hecho, el vínculo entre el abuso de animales y la violencia interpersonal es tan conocido, que muchas comunidades estadounidenses ahora entrenan a las agencias de servicios sociales y control de animales en cómo reconocer los signos de abuso de animales como posibles indicadores de otros comportamientos abusivos.

Existen pautas para tratar de evaluar si el problema del menor violento es grave o puede abordarse fácilmente. Estas son pautas generales y cada situación debe evaluarse individualmente.

El experimentador: (edades 1-6 o retraso en el desarrollo). Este es generalmente un niño en edad preescolar que no ha desarrollado la madurez cognitiva para entender que los animales tienen sentimientos y no deben ser tratados como juguetes. Esta puede ser la primera mascota del niño o no tiene mucha experiencia o entrenamiento sobre cómo cuidar una variedad de animales.

El "grito de ayuda" del Abusador: (6/7 - 12). Este es un niño que intelectualmente entiende que no está bien herir a los animales. Este comportamiento no se debe a una falta de educación, en cambio, es más probable que el abuso de animales sea un síntoma de un problema psicológico más profundo. Como se señaló anteriormente, varios estudios han relacionado el abuso infantil de animales con la violencia doméstica en el hogar, así como el abuso físico o sexual infantil.

El abusador con desórdenes de conducta: Adolescentes (12 +) que abusan de los animales casi siempre participan en otros comportamientos antisociales: abuso de sustancias, actividades de pandillas. A veces, el abuso de los animales está en conjunción con un grupo desviado de pares (un rito de

iniciación o como resultado de la presión de los compañeros), mientras que otras veces se puede utilizar como una forma de aliviar el aburrimiento o lograr una sensación de control.

Estos niños, a la vez abusados y abusadores, están aprendiendo e internalizando la violencia que ellos mismos perpetuarán al ser mayores y al tener sus propias familias. Este maltrato puede ser el único signo visible de una familia en la que existe el abuso, y esto puede ayudar a descubrir al responsable de la violencia en esa familia.

Una persona que abusa de un animal no siente empatía hacia otros seres vivos y tiene mayor riesgo de generar violencia hacia otras personas. La Asociación Psiquiátrica Americana lo considera como uno de los diagnósticos para determinar desórdenes de conducta. Si un niño nos habla sobre el maltrato a su animal de compañía, podría estar hablándonos también de su propio sufrimiento.

Amenazar con lastimar al animal de compañía puede ser una forma de violencia psicológica que se utiliza contra el niño para que se "porte bien" o como una forma de mantener en secreto algún tipo de abuso al que éste está siendo sometido. Según los especialistas, protagonizar u observar actos de crueldad puede llegar a ser tan traumático como ser víctima de abuso físico y, por lo tanto, es altamente probable que el niño presente un alto riesgo de convertirse en padre abusivo, quien a su vez puede producir otra generación de niños violentos.

Algunas de las características que pueden presentar los niños y jóvenes que abusan de los animales son: sentirse indefensos y bajo el control de otros; usan a los animales como víctimas para demostrar su autoridad y poder; emplean a los animales como chivos expiatorios por el enojo que sienten hacia otras figuras de autoridad que los maltratan; son discriminados de algún modo; reciben castigos severos; tienen baja autoestima; sienten gran recelo contra la sociedad; tienen bajas calificaciones y están aislados socialmente.

Algunas características del contexto familiar de quienes abusan o maltratan animales son: adultos que fueron abusados sexualmente en la infancia; adolescentes que presentan una relación con sus padres, familia y compañeros más negativa que los no maltratadores (Millar y Knutson, 1997). El abuso hacia los animales es más frecuente en hogares en los que existen otras formas de violencia, el alcohol o abuso de drogas.

La crueldad origina violencia, y la violencia, delincuencia. En un estudio hecho en Estados Unidos se comprobó que no todos los maltratadores de animales se convierten en asesinos en serie, pero todos los asesinos en serie tienen antecedentes de maltrato a animales (Gena Icazbalceta). La gran mayoría de los niños puede vivir una etapa en la cual pueden lastimar insectos como parte de la exploración del mundo; sin embargo, con el correcto asesoramiento de sus padres, consiguen comprender que los animales son sensibles al dolor.

La educación que se les da a los niños les ayuda a establecer sus valores y patrones de comportamiento. Ellos adquieren sus principios morales y éticos imitando a los modelos que tienen a su alrededor. Tomando en consideración todo lo anterior, solamente podemos llegar a la conclusión de la imperiosa necesidad que existe del esfuerzo integrado de padres, profesores, trabajadores sociales, veterinarios, pediatras, asociaciones de protección animal y psicólogos para prevenir el maltrato a los animales y su posterior transformación en violencia social.

Por lo anterior, detección temprana de comportamientos crueles hacia los animales puede prevenir el delito, pero también contribuye a las acciones de sanación para tratar de recomponer el tejido social, el cual se encuentra gravemente lastimado en nuestro país por razones muy diversas, como la corrupción, la falta de educación suficiente, la ausencia de retribuciones adecuadas al trabajo realizado, la protección de los derechos humanos fundamentales, la destrucción del entorno, etc.

Si bien no siempre el desplegar acciones violentas contra los animales significa o impone un destino criminal, este comportamiento sí significa un desarrollo psicosocial deficiente en los infantes, lo cual, como todo derecho humano, se relaciona con el derecho a un libre y sano desarrollo de la personalidad y con el principio del interés superior del menor, pudiendo ser uno de los cabos a atar para la atención integral de la seguridad pública y del desarrollo de la familia y de la infancia.

DECRETO

PRIMERO. -Se adicione la fracción XXVII al artículo 8 de la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá?, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

FRACCIONES I A LA XXVI.- ...

XXVII.- Promover y fortalecer el bienestar animal, concientizando que las personas están obligadas a tratar a los animales de compañía y silvestres en cautividad conforme a su condición de seres sintientes, que son merecedores condiciones de vida dignas que garanticen su bienestar y desarrollo saludable, así como educar en el manejo animal con métodos que no provoquen sufrimiento o maltrato al animal, ni le causen estados de ansiedad o miedo.

SEGUNDO. -Se adicione el inciso D a la fracción XIV del artículo 3; así como la fracción IV del Artículo 9, ambos de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 3. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

FRACCIONES I A LA XIII.- ...

XIV. Violencia: La omisión o el uso deliberado del poder o de la fuerza física:

A). - ...

B). - ...

C). - ...

D) Contra animales de compañía y silvestres en cautividad, ya sea que cause lesiones o la muerte de estos.

...

Artículo 9. El ámbito psicosocial tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, que incluye como mínimo lo siguiente:

FRACCIONES I A LA III. ...

IV.- Impulsar el diseño y aplicación de programas de detección temprana de signos e indicadores de violencia en niños y adolescentes.

TERCERO. -Se modifique el primer párrafo de la fracción XXXIV, y adicione el tercer párrafo, ambos del artículo 9 de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 9. Queda prohibido:

1 a la XXXIII.- ...

XXXIV.- Privar de la vida intencionalmente y de manera cruel a cualquier animal de compañía silvestre en cautividad, así como afectar de manera dolosa e injustificadamente alguno de sus órganos o sus funciones vitales.

Lo establecido en la presente fracción se sancionará, en su caso, por lo dispuesto en los artículos 364, 365 y 366 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Cuando el acto lesivo descrito en el primer párrafo de la presente fracción, sea cometido por un menor de edad, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que correspondan, se dará parte al DIF Estatal, a través de la Procuraduría competente, a fin de llevar a cabo las diligencias correspondientes a efecto de que el menor reciba atención médica, psiquiátrica, psicológica y terapéutica especializada.

CUARTO. -Se adicione la fracción X Bis, del Artículo 56 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 56. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita, así como de los servicios médicos necesarios para la prevención, tratamiento, atención y rehabilitación de enfermedades y discapacidades físicas o mentales, prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:

I a la X.- ...

X BIS. - Desarrollar la atención psiquiátrica, psicológica y

terapéutica especializada, para la detección temprana de signos e indicadores de violencia en niños y adolescentes

XI a la XXIII...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

A continuación, adelante Diputada.

Gracias.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Diputada.

Diputada Zapata, pedirle por favor si nos puede suscribir a su iniciativa al Grupo Parlamentario del PAN, creo que varios de los diputados hemos mencionado pues la necesidad que tenemos de poner especial atención en el tema de actos violentos, que desgraciadamente por múltiples razones los jóvenes, los niños niñas y adolescentes han venido cometiendo postpandemia, entre compañeros en la convivencia en escuela y bueno recientemente lo hemos visto con las mascotas.

Muchas felicidades por la iniciativa y por favor permítanos acompañarla.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Rosa Isela, es un honor para mí.

Muchas gracias a todos.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

- **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** Buenos días, con su permiso Presidente.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en los artículos 68, 64 fracción de la Constitución Política, 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, para evitar la venta de bebidas alcohólicas adulteradas y modificar diversas obligaciones de las y los licenciarios, permisionarios y operadores; así como de las autoridades encargadas de vigilar e inspeccionar que no se vendan bebidas alcohólicas adulteradas; de conformidad con lo siguiente.

Solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura del presente documento, con el propósito de hacer un resumen del mismo y en el entendido que su contenido se incorporará de manera íntegra en el diario de los Debates.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputado, adelante por favor.

- **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** Gracias, Presidente.

El hallazgo de venta de alcohol adulterado o fábricas, laboratorios clandestinos en donde se produce desde hace pocos meses a la fecha ha venido siendo un tema recurrente en Chihuahua, para muestra, diversos medios de comunicación han dado cuenta de la detención de personas en posesión de alcohol adulterado, clausura o multa de comercios e incluso el descubrimiento de una fábrica clandestina de bebidas alcohólicas adulteradas por parte de agentes de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado entre otras autoridades, este tipo de noticias nos permiten tener un panorama actual de la realidad en nuestro Estado.

En contexto, México incluso establecido en el de marzo el Día Nacional del Tequila, industria agroalimentaria que registró el valor de su producción en el 2020 en más de 31 mil millones de pesos, beneficiando a una cadena comercial por demás relevante para todo el país. En este sentido, se ha convertido en un referente competitivo por diversas medidas, entre las que se incluye la denominación de origen o el reconocimiento de las zonas agaveras como Patrimonio Mundial por la UNESCO desde el año 2006.

Por tanto, este Poder Legislativo de Chihuahua estará aportando a este sector económico que según cifras del Gobierno Federal, tiene cada vez mayores alcances en su proyección incluso internacional al proteger a este producto nacional, además de los comercializadores locales en otros tipos de productos.

Bajo esta línea, la presente iniciativa incluye que se eleve el monto de la multa en la infracción a los comercios que no destruyan las botellas vacías, mismas que son utilizadas para rellenarse con bebidas adulteradas, evitando así cualquier posibilidad para que se concrete esta práctica. Esto además, con independencia de todas aquellas responsabilidades penales previstas

a nivel Federal.

Otro de los alcances de la reforma, permitirá con claridad la prohibición de la venta de cualquier bebida adulterada en comercios, estimular las inspecciones y visitas constantes de verificación, así como la inmediatez en su ejecución de forma que su eficiencia pueda arrojar resultados aprovechando el factor sorpresa.

Juntos podemos impulsar, actualizar y adecuar el marco normativo a fin de que incluso, aquellos comerciantes que incurran en esta práctica se enfrenten a la clausura definitiva de su establecimiento, esto buscando de forma real la promoción de las múltiples afectaciones que lleva consigo adulterar bebidas alcohólicas.

Frente a esta realidad, vale la pena recordar que la Organización Mundial de la Salud ha hecho pronunciamientos para que los gobiernos o autoridades intervengan de forma integral en los esfuerzos para mejorar los resultados sociales y sanitarios sobre el uso nocivo del alcohol ilícito o su producción informal. En su conjunto, es una invitación a direccionar acciones técnicas, científicas e institucionales para la planificación, actualización y adecuada aplicación de un marco legislativo para un buen control de la calidad en la producción, distribución y consumo de bebidas alcohólicas.

En esta sintonía, más allá de la seguridad o certeza que debe existir para toda persona de consumir en un restaurante o en cualquier otro comercio, una bebida con todas las garantías en apego a las normas oficiales mexicanas, las afectaciones a la salud es lo que más preocupa y motiva a esta iniciativa. Los daños que derivan por el consumo de alcohol adulterado pueden llegar a ser irreparables.

Bajo esta realidad la presente iniciativa además propone que aquellas personas que se compruebe sean responsables de la venta de bebidas adulteras, sean solidariamente responsables con los consumidores afectados. Por último, desde esta Tribuna hacemos un respetuoso llamado a

la ciudadanía en general, para reflexionar sobre los diversos efectos negativos, económicos y sanitarios en torno al alcohol ilícito.

Al tenor de lo anterior, someto a consideración de esta Legislatura el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 7 fracción IX, 51 fracciones I inciso C), 63 fracción III, 67 y 71 y se adiciona en el artículo 42 la fracción III y en el quart... 49 una fracción V; todos de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, a fin de que

Número 1.- Las visitas de inspección y vigilancia para el cumplimiento de esta Ley y sus reglamentos se llevaran a cabo de constante aleatoria y permanente, para evitar la venta de bebidas alcohólicas contaminadas, adulteradas o que no cuenten con la debida autorización oficial para su venta y consumo.

2.- La persona titular de la licencia de cualquier establecimiento deberá cumplir y ser responsable de que las o los gerentes, encargados, administradores, dependientes, empleados y comisionistas del establecimiento cumplan con no vender alcohólicas contaminadas... bebidas alcohólicas contaminadas, adulteradas o que no cuenten con la debida autorización oficial para su venta y consumo.

3.- La visita de inspección y vigilancia para el cumplimiento de esta Ley y sus reglamentos se llevarán a cabo en los establecimientos en donde se vendan, almacenen, consuman y distribuyan bebidas alcohólicas de forma inmediata la expedición de la orden.

Multas de 45 a 450 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en el caso de que no se aseguren que todas las botellas vacías de vinos y licores se destruyan, con el fin de evitar que se comercialicen en la venta de bebidas adulteradas.

5.- Procederá la clausura definitiva del establecimiento si se expenden bebidas alcohólicas, alteradas, contaminadas o adulteradas y que no dispongan con la debida autorización oficial para su venta y consumo.

Número 6.- Que funda como... quien funja como titular de una licencia será solidariamente responsable por las afectaciones a la salud de aquella persona que hubiera ingerido bebida alcohólica adulterada y que pueda demostrarse que fue adquirida en su establecimiento.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se apegan... que se opongan al presente decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de julio del año... de junio del año dos mil veintitrés.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Nacional... Acción Nacional.

Su servidor, Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en los artículos 64 fracción I y II, así como 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado; 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y

de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, para evitar la venta de bebidas alcohólicas adulteradas y modificar diversas obligaciones de las y los licenciarios, permisionarios y operadores; así como de las autoridades encargadas de vigilar e inspeccionar que no se vendan bebidas alcohólicas adulteradas; de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El hallazgo de venta de alcohol adulterado o fabricas - laboratorios clandestinos en donde se produce, desde hace pocos meses a la fecha, ha venido siendo un tema recurrente en Chihuahua. Para muestra, diversos medios de comunicación han dado cuenta de la detención de personas en posesión de alcohol adulterado, clausura o multa de comercios, e incluso del hallazgo de una fábrica clandestina de bebidas alcohólicas adulteradas por parte de agentes de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado entre otras autoridades. Este tipo de noticias nos permiten tener un panorama actual de la realidad en nuestro Estado.

La situación de evidente preocupación, es un llamado a las diversas autoridades estatales y municipales para velar por la salud de toda la población; así como también al sector empresarial para que desde su campo sean conscientes de los posibles riesgos a los consumidores; de igual forma a la ciudadanía en general para tomar las medidas necesarias para evitar el crecimiento de esta práctica; y sin duda a este Congreso del Estado en cuanto a su tarea legislativa.

Del sector empresarial, con independencia de la concientización respecto a las medidas que deba tomar para que en sus negocios se revise y evite con puntualidad la existencia de alcohol adulterado, también se debe reconocer la importancia económica que simboliza la cadena productiva particularmente de bebidas alcohólicas a base de tequila que, junto al brandy, whisky y el ron, se encuentra entre las principales bebidas adulteradas en el mercado, de acuerdo a información de COFEPRIS.

En contexto, México ha establecido el 19 de marzo como Día Nacional del Tequila, industria agroalimentaria, que registró el valor de su producción en el 2020, en más de 31 mil millones de pesos, beneficiando a una cadena comercial por demás

relevante para todo el país. En este sentido, se ha convertido en un referente competitivo por diversas medidas, entre las que se incluye la denominación de origen o el reconocimiento de las zonas agaveras como Patrimonio Mundial por la UNESCO desde el año 2006.

Por tanto, este Poder Legislativo de Chihuahua, estará aportando a este sector económico que, según cifras del Gobierno Federal, tiene cada vez mayores alcances en su proyección incluso internacional, al proteger a este producto nacional, además de los comercializadores locales en otros tipos de productos.

Bajo esta línea, la presente iniciativa propone además que se eleve el monto de la multa en la infracción a los comercios que no destruyan las botellas vacías, mismas que son utilizadas para rellenarse con bebidas adulteradas, evitando así cualquier posibilidad para que se concrete esta práctica. Esto además, con independencia de todas aquellas responsabilidades penales previstas a nivel federal.

Otro de los alcances de la reforma, permitirá con claridad la prohibición de la venta de cualquier bebida adulterada en comercios, estimular las inspecciones y visitas constantes de verificación, así como la inmediatez en su ejecución, de forma que su eficiencia pueda arrojar resultados aprovechando el factor sorpresa.

Juntos podemos impulsar, actualizar y adecuar el marco normativo a fin de que incluso, aquellos comerciantes que incurran en esta práctica, se enfrenten a la clausura definitiva de su establecimiento, esto buscando de forma real la promoción de las múltiples afectaciones que lleva consigo adulterar bebidas alcohólicas.

Frente a esta realidad, vale la pena recordar que la Organización Mundial de la Salud ha hecho pronunciamientos para que los gobiernos o autoridades, intervengan de forma integral en los esfuerzos para mejorar los resultados sociales y sanitarios sobre el uso nocivo del alcohol ilícito o su producción informal. En su conjunto, es una invitación a direccionar acciones técnicas, científicas e institucionales para la planificación, actualización y adecuada aplicación de un marco legislativo para un buen control de la calidad en la producción, distribución y consumo de bebidas alcohólicas.

En esta sintonía, más allá de la seguridad o certeza que debe

existir para toda persona de consumir, en un restaurante o en cualquier otro comercio, una bebida con todas las garantías en apego a las normas oficiales mexicanas, las afectaciones a la salud es lo que más preocupa y motiva a esta iniciativa. Los daños que derivan por el consumo de alcohol adulterado pueden llegar a ser irreparables.

En este contexto, el alcohol etílico de origen de vegetal es el único permitido para la fabricación de bebidas alcohólicas de consumo y en contraste, se han encontrado diversas sustancias tóxicas, entre las que destacan el etilenglicol, propanol, o los aldehídos.

El resultado en el organismo, puede manifestarse desde los primeros 30 minutos o hasta las 48 horas después de haberlos ingerido, las personas pueden presentar diversos síntomas, que van de leves a graves, como dolor abdominal o de cabeza, vómito, mareo, vértigo, afectaciones a la vista por distorsión de colores o ante la intensidad luminosa, falta de coordinación motriz, dificultad para respirar o incluso convulsiones.

Es relevante recordar que todos estos efectos son producidos por la concentración excesiva de ácido fórmico que puede derivar en daños hepáticos irreparables, pérdida de la vista o hasta la muerte. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, previo a la pandemia, en el mundo más de 3 millones de personas perdieron la vida por el consumo nocivo de alcohol y la proyección en los próximos años va al alza, particularmente en nuestro continente.

Bajo esta realidad, la presente iniciativa además propone que aquellas personas que se compruebe sean responsables de la venta de bebidas adulteras, sean solidariamente responsables con los consumidores afectados. Por último, desde esta tribuna hacemos un respetuoso llamado a la ciudadanía en general, para reflexionar sobre los diversos efectos negativos, económicos y sanitarios en torno al alcohol ilícito.

Al tenor de lo anterior, someto a consideración de esta Legislatura el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 7 fracción IX, 51 fracción I inciso C, 63 fracción III, 67 y 71; y se adiciona en el artículo 42 la fracción III y en el 49 una fracción V; todos de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, para quedar

redactados de la siguiente manera:

Artículo 7. Corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría y su Dirección:

I a VIII IX. Constante, aleatoria y permanentemente llevar a cabo las inspecciones y visitas a que se refiere esta Ley.

Artículo 42. La persona titular de la licencia de cualquier establecimiento de los que define el artículo anterior, sin perjuicio de observar lo señalado por el artículo 33, deberá cumplir y será responsable de que las o los gerentes, encargados, administradores, dependientes, empleados y comisionistas del establecimiento, cumplan con las siguientes disposiciones:

I y II

III. No vender bebidas alcohólicas contaminadas, adulteradas o que no cuenten con la debida autorización oficial para su venta y consumo.

Artículo 49. Las visitas de inspección y vigilancia del cumplimiento de esta Ley y sus reglamentos se realizarán bajo las siguientes previsiones:

I a IV

V. Constantes, aleatorias y permanentes para evitar la venta de bebidas alcohólicas contaminadas, adulteradas o que no cuenten con la debida autorización oficial para su venta y consumo.

Artículo 51. Las visitas de inspección y vigilancia del cumplimiento de esta Ley y sus reglamentos se llevarán a cabo en los establecimientos en donde se vendan, almacenen, consuman y distribuyan bebidas alcohólicas y se sujetarán a los siguientes procedimientos: I. Tratándose de los procedimientos iniciados de conformidad con las fracciones I y II del artículo 49, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

A) a B)

C) Las visitas de inspección serán realizadas por las personas inspectoras de forma inmediata a la expedición de la orden.

Artículo 63. Para la fijación de multas se tomará en cuenta la gravedad de la infracción, las condiciones económicas de la persona física o moral a la que se sanciona, la naturaleza

y tipo de giro o establecimientos y demás circunstancias que sirvan para individualizar la sanción, conforme a las siguientes reglas:

I a II

III. De 45 a 450 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en el caso de que funcione un establecimiento sin la licencia o permiso correspondiente; o cuando se violen los artículos 33, fracción XXIV; 34; 42 fracción II y III; y 45, fracción IX.

Artículo 67. Procederá la clausura definitiva del establecimiento si en forma preponderante se dedica a la venta, distribución o consumo de bebidas alcohólicas, cuando haya reincidencia en las infracciones a que se refieren los artículos 33, fracciones III, V, VI y XI; 42, fracción II; y 45, fracción III. De igual forma procederá la clausura definitiva en el caso de infracción a la fracción XIII del artículo 33.

Artículo 71. Las violaciones a los preceptos de esta Ley serán sancionadas sin perjuicio de las medidas de seguridad, las sanciones, las penas, las responsabilidades civiles, penales y administrativas que se contemplen en otras disposiciones de carácter general. Así mismo, quien funja como titular de una licencia será solidariamente responsable por las afectaciones que una persona cause a otras, bajo los efectos de haber ingerido bebidas alcohólicas en el establecimiento, en el caso de que pueda demostrarse que era evidente que esta se encontraba en estado de ebriedad y no se le haya suspendido el suministro de bebidas alcohólicas; así también como por las afectaciones a la salud de aquella persona que hubiera ingerido bebida alcohólica adulterada y que pueda demostrarse que fue adquirida en el establecimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. DIP. ISMAEL PEREZ PAVÍA. DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ. DIP. SAÚL MIRELES CORRAL. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA. DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO. DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN. DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Adelante, Diputada por favor.

- La C. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: Nada más para preguntarle al Diputado si le permitiría esta Representación Parlamentaria acompañarlo en esta iniciativa.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias.

Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

7.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra al Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña, adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

Honorable Congreso del Estado:

Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y en su representación con fundamento en los artículos 64 de la constitución política del Estado, 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y a los 67 ayuntamientos del Estado para que mantengan de forma constante aleatoria y permanente las inspecciones o visitas necesarias a fin de evitar la venta de bebidas alcohólicas adulteradas, al igual que campañas informativas para que consumidores en general de conformidad con lo siguiente.

Solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura del presente documento con el propósito de hacer un resumen del mismo, en el entendido que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Con mucho gusto, Diputado.

Adelante, por favor.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En sintonía con la iniciativa que ya expuse ante esta Soberanía anteriormente y para reforzar el trabajo en beneficio de Chihuahua, es que planteo este respres... respetuoso exhorto.

La situación de evidente preocupación en materia de alcohol adulterado, es un llamado a las diversas autoridades a nivel federal, estatales y municipales para velar por la salud de toda la población; así como también al sector empresarial para que

desde su campo que sean conscientes de los posibles riesgos a los consumidores; de igual forma a la ciudadanía en general para tomar las medidas necesarias para evitar el crecimiento de esta práctica; y sin duda a este Congreso del Estado en cuanto a su tarea legislativa.

Del sector empresarial, con independencia de la concientización respecto a las medidas que debe tomar para que en sus negocios se revise y evite con puntualidad la existencia de alcohol adulterado, también se debe reconocer la importancia económica, la importancia económica que simboliza la cadena productiva particularmente de bebidas alcohólicas a base de tequila que, junto con el brandy, whisky y el ron, se encuentran en las principales bebidas adulteradas en el mercado, de acuerdo a la información de COFEPRIS.

En este contexto, el alcohol etílico de origen vegetal es el único permitido para la fabricación de bebidas alcohólicas de consumo y en contraste, se han encontrado diversas sustancias tóxicas, entre las que detectan el propanol o los aldehídos.

El resultado en el organismo, puede manifestarse desde los primeros 30 minutos o hasta las 48 horas después de haberlos ingerido, las personas pueden presentar diversos síntomas, que van de leves a graves, como dolor abdominal o de cabeza, vómito, mareo, vértigo, afectaciones a la vista por distorsión de colores o ante la intensidad luminosa, falta de coordinación motriz, dificultad para respirar o incluso convulsiones.

Es relevante recordar que todos estos efectos son producidos por la concentración excesiva de ácido fórmico que puede derivar en daños hepáticos irreparables, pérdida de la vista o hasta la muerte. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, previo a la pandemia, en el mundo más de 3 millones de personas perdieron la vida por el consumo nocivo de alcohol y la proyección en los próximos años va al alza, particularmente en nuestro continente.

En este sentido, desde esta Tribuna hacemos un exhorto a las autoridades competentes, federales, estatales y municipales, así como un respetuoso llamado a la ciudadanía en general, para reflexionar sobre los diversos efectos negativos, económicos y sanitarios en torno al alcohol ilícito. La atención a la emisión de alertas públicas o las amenazas a la salud, son un esfuerzo y acción que nos interesa a todos y todas. Juntos podemos hacer la diferencia.

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y a los sesenta y siete Ayuntamientos del Estado para que, mantengan de forma constante, aleatoria y permanente las inspecciones o visitas necesarias a fin de evitar la venta de bebidas alcohólicas adulteradas, al igual que campañas informativas para consumidores en general.

SEGUNDO. Se envíe copia del presente acuerdo, así como de la proposición con carácter de punto de acuerdo que le dio origen, a las autoridades mencionadas en el artículo anterior, para su conocimiento y a los efectos a los que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, su servidor, Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en el artículos 64 de la Constitución Política del Estado; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y a los sesenta y siete Ayuntamientos del Estado para que, mantengan de forma constante, aleatoria y permanente las inspecciones o visitas necesarias a fin de evitar la venta de bebidas alcohólicas adulteradas, al igual que campañas informativas para consumidores en general; de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El hallazgo de venta de alcohol adulterado o fabricas - laboratorios clandestinos en donde se produce, desde hace pocos meses a la fecha, ha venido siendo un tema recurrente en Chihuahua. Para muestra diversos medios de comunicación han dado cuenta de la detención de personas en posesión de alcohol adulterado, clausura o multa de comercios, e incluso del hallazgo de una fábrica clandestina de bebidas alcohólicas adulteradas por parte de agentes de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado entre otras autoridades..⁽¹⁾ Este tipo de noticias nos permiten tener un panorama actual de la realidad en nuestro Estado.

La situación de evidente preocupación, es un llamado a las diversas autoridades estatales y municipales para velar por la salud de toda la población; así como también al sector empresarial para que desde su campo sean conscientes de los posibles riesgos a los consumidores; de igual forma a la ciudadanía en general para tomar las medidas necesarias para evitar el crecimiento de esta práctica; y sin duda a este Congreso del Estado en cuanto a su tarea legislativa.

Del sector empresarial, con independencia de la concientización respecto a las medidas que deba tomar para que en sus negocios se revise y evite con puntualidad la existencia de alcohol adulterado, también se debe reconocer la importancia económica que simboliza la cadena productiva

particularmente de bebidas alcohólicas a base de tequila que, junto al brandy, whisky y el ron, se encuentra entre las principales bebidas adulteradas en el mercado, de acuerdo a información de COFEPRIS.

En contexto, México ha establecido el 19 de marzo como Día Nacional del Tequila, industria agroalimentaria, que registró el valor de su producción en el 2020, en más de 31 mil millones de pesos, beneficiando a una cadena comercial por demás relevante para todo el país. Convirtiéndose en un referente competitivo por diversas medidas, entre las que se incluye la denominación de origen o el reconocimiento de las zonas agaveras como Patrimonio Mundial por la UNESCO desde el año 2006.

Por tanto, este Poder Legislativo de Chihuahua, estará aportando a este sector económico que, según cifras del Gobierno Federal,⁽²⁾ tiene cada vez mayores alcances en su proyección incluso internacional, al proteger a este producto nacional además de los comercializadores locales.

Bajo esta línea, el presente exhorto plantea, estimular las inspecciones y visitas constantes de verificación, de forma que juntos podamos impulsar, la prevención de las practicas que derivan en afectaciones reales a la población chihuahuense.

Frente a esta realidad, vale la pena recordar que la Organización Mundial de la Salud ha hecho pronunciamientos para que los gobiernos o autoridades, intervengan de forma integral en los esfuerzos para mejorar los resultados sociales y sanitarios sobre el uso nocivo del alcohol ilícito o su producción informal. En su conjunto, es una invitación a direccionar acciones para el consumo responsable y seguro de bebidas alcohólicas..⁽³⁾

En esta sintonía, más allá de la seguridad o certeza que debe existir para toda persona de consumir, en un restaurante o en cualquier otro comercio, una bebida con todas las garantías en apego a las normas oficiales mexicanas, las afectaciones a la salud es lo que más preocupa y motiva a este exhorto. Los daños que derivan por el consumo de alcohol adulterado pueden llegar a ser irreparables.

En este contexto, el alcohol etílico de origen de vegetal es el único permitido para la fabricación de bebidas alcohólicas de consumo y en contraste, se han encontrado diversas sustancias tóxicas, entre las que destacan el etilenglicol,

propanol, o los aldehídos.

El resultado en el organismo, puede manifestarse desde los primeros 30 minutos o hasta las 48 horas después de haberlos ingerido, las personas pueden presentar diversos síntomas, que van de leves a graves, como dolor abdominal o de cabeza, vómito, mareo, vértigo, afectaciones a la vista por distorsión de colores o ante la intensidad luminosa, falta de coordinación motriz, dificultad para respirar o incluso convulsiones.

Es relevante recordar que todos estos efectos son producidos por la concentración excesiva de ácido fórmico que puede derivar en daños hepáticos irreparables, pérdida de la vista o hasta la muerte. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, previo a la pandemia, en el mundo más de 3 millones de personas perdieron la vida por el consumo nocivo de alcohol y la proyección en los próximos años va al alza, particularmente en nuestro continente.⁽⁴⁾

Por último, desde esta tribuna hacemos un exhorto a las autoridades competentes, estatales y municipales, así como un respetuoso llamado a la ciudadanía en general, para reflexionar sobre los diversos efectos negativos, económicos y sanitarios en torno al alcohol ilícito. La atención a la emisión de alertas públicas o las amenazas a la salud, son un esfuerzo y acción que nos interesa a todas y todos.

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y a los sesenta y siete Ayuntamientos del Estado para que, mantengan de forma constante, aleatoria y permanente las inspecciones o visitas necesarias a fin de evitar la venta de bebidas alcohólicas adulteradas, al igual que campañas informativas para consumidores en general.

SEGUNDO. Se envíe copia del presente acuerdo, así como de la Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo que le dio origen, a las autoridades mencionadas en el artículo anterior, para su conocimiento y los efectos a los que haya lugar.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PEREZ PAVÍA, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ.

Esta hoja de firmas pertenece a la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y a los sesenta y siete Ayuntamientos del Estado para que, mantengan de forma constante, aleatoria y permanente las inspecciones o visitas necesarias a fin de evitar la venta de bebidas alcohólicas adulteradas, al igual que campañas informativas para consumidores en general].

[Pies de página del documento]:

(1)<https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/policiaca/detienen-a-dos-hombres-de-la-fabrica-clandestina-de-tequila-y-whisky-llevaban-bebidas-adulteradas-9234223.html>

<https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/chihuahua/clausuran-otros-cuatro-expendios-por-venta-de-alcohol-adulterado-9263001.html> <https://lasillarota.com/estados/2022/12/8/alcohol-adulterado-causa-alerta-en-chihuahua-vomitos-diarreas-al-alza-405030.html>

(2)<https://www.gob.mx/siap/articulos/el-tequila-ha-generado-una-industria-economicamente-muy-activa?idiom=es>

(3)<https://www.who.int/es/news-room/feature-stories/detail/10-areas-for-national-action-on-alcohol>

(4)<https://www.who.int/es/news/item/21-09-2018-harmful-use-of-alcohol-kills-more-than-3-million-people-each-year-most-of-them-men>

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada... Diputado Presidente.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten... el sentido del voto.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del contenido de la proposición con punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 8 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), quien justificó su inasistencia.]

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba por unanimidad el acuerdo en todos

sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 0657/2023 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0657/2023 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y a los sesenta y siete Ayuntamientos del Estado, para que mantengan de forma constante, aleatoria y permanente las inspecciones o visitas necesarias a fin de evitar la venta de bebidas alcohólicas adulteradas, al igual que campañas informativas para consumidores en general.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envía a las instancias competentes.

8.

**ASUNTOS GENERALES,
POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES**

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Continuando con el orden del día en Asuntos Generales, se concede la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:
Buenas tardes.

Este es un posicionamiento sobre el día internacional del orgullo LGBT+

El reconocimiento de junio como un mes relevante para la reivindicación de los derechos de la población se remonta a 1969. En Nueva York, un 28 de junio de 1969, se generaron los disturbios de Stonewall, lo que detonó una serie de movimientos sociales, en diversos lugares del mundo, que exigían respeto y libertad para las personas de la diversidad sexual, marcando el inicio del movimiento de liberación de esta población, que protestaba contra un sistema de Estado, que les perseguía.

A partir de ese año, grupos integrantes de la población LGBT+, salieron a protestar en los espacios públicos, cada vez con mayor cantidad de personas y mejor organizadas. Estas manifestaciones se fueron replicando en otras ciudades del mundo. En México, las primeras marchas donde participaron colectivos LGBT+ se realizaron en 1978, al margen de otros eventos políticos. Y la primera marcha exclusiva del orgullo gay se llevó a cabo el año... al año siguiente, en 1979.

Estas marchas tienen en parte el objetivo de reivindicar derechos. Han ido empoderando a las personas para visibilizar derechos que, en la práctica, la sociedad les niega, así también, como disfrutar de todo espacio público, del que a menudo se les excluye.

Ser visibilizados, es fundamental, sobre todo cuando el Estado y grupos de oposición hacen todo lo posible por marginarles. Al combatir el sentimiento de vergüenza y el estigma social y al plantar cara sin temor, con valentía, a las amenazas y a la violencia, las marchas no son sólo oportunidades, sino también, la declaración de inten... de intenciones a las y los agresores, de sus derechos ya consagrados.

Ante la recurrencia de actos de discriminación y violencia, cuya manifestación más extrema son los crímenes de odio, resulta imprescindible seguir impulsando la exhibili... exige... exigibilidad de los derechos de las personas LGBT+ para que se garanticen, protejan, promuevan y respeten sus y puedan disfrutar de sus libertades de elegir cómo vivir y a quién amar, expresar sus sentimientos y emociones libremente, y a la par gocen de bienestar social a través del acceso a derechos civiles y políticos, a la salud, a la educación y al trabajo.

Estas exigencias no sun... no son una exageración si revisamos las estadísticas. En materia de discriminación el 83.6% de la población LGBT+ señala haber sido discriminado alguna vez en su vida por su orientación sexual o identidad de género. En materia de salud, 6 de cada 10 considera que el personal médico o de enfermería pocas veces está capacitado para aten... atender personas LGBT+. 6 de cada 10 señala que no hay servicios adecuados para personas LGBT+. Entre el 7% y el 20% muestra algún síntoma de depresión. El 36% de la población participante reportó haber tenido una ideación suicida y el 15.8% reportó intento de suicidio. En el sector escolar, 47.7% de los estudiantes LGBT+ afirman ser víctimas de bullying de manera regular. Las mujeres y hombres trans son los grupos de mayor prevalencia de este fenómeno, con 61% y 55%, respectivamente.

Por otro lado, quienes no reportaron sufrir violencia escolar, lo atribuyen a que no han externado su orientación o identidad sexual o de género. Respecto al acceso a la justicia, altos porcentajes también señalan agresiones infringidas por servidores públicos, sobre todo policías; o se les sugiere ocultar su identidad sexual para recibir atención y se les impide el acceso a algún servicio o derecho.

La vida de las personas homosexuales no está determinada solo por las leyes, sino por el trato que reciben todos los días de sus familias, de las calles donde vive la gente, las escuelas a las que asisten, las fábricas, las oficinas donde trabajan.

Sin embargo, desde esta trinchera debemos hacer lo propio. No podemos seguir resistiendo un discurso como el de la Gobernadora, diciendo que la familia natural es el matrimonio entre hombre y mujer porque solamente, solo el 1% de la población es LGBT+.

Ese tipo de conclusiones solo propaga que la violencia solo propaga violencia y disi... y desigualdad. Además es estadísticamente errónea la cifra , ya que de acuerdo con el INEGI en Chihuahua casi el 5% de la población se asume como LGBT+.

Aquí, también la ahora Gobernadora mencionó en Tribuna que el matrimonio es una institución que solo puede darse entre hombre y mujer para proque... procrear, porque es necesario que la mujer esté a cargo del cuidado y la crianza. Así textualmente lo dijo hace unos años.

Si bien a nivel federal y en las legislaturas con mayoría morenista, se ha avanzado en legislación en términos del reconocimiento al derecho de igualdad de oportunidades y no discriminación, en este Estado aún faltan acciones contundentes. Vayamos atrás en el tiempo y vemos como muchos de los avances que se han dado en otras entidades desde hace más de una deca... década, en Chihuahua siguen pendientes:

En 1998, se realiza el primer foro de diversidad sexual y derechos humanos en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En 2008, se aprueba el matrimonio igualitario para el Distrito Federal, y comienzan también reformas para el reconocimiento del cambio de identidad de género. En 2009 se inicia a pina... a penalizar crímenes de odio por identidad de género y orientación sexual en varias entidades federativas. En 2014 se aprueba una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que obliga al IMSS a otorgar la afiliación para parejas del mismo sexo. En 2020, comienzan a prohibirse las terapias de conversión en varios Estados. En 2022, el Congreso de Guanajuato apruebo presupuesto focalizado para

las poblaciones LGBT+.

Por ello, en Chihuahua el movi... el movimiento LGBT+ seguirá detonando la discusión pública sobre la exigibilidad de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual, sentando las bases que apunten terreno... o que apuntan terreno hacia la igualdad y no discriminación. Recordemos que hay temas pendientes en este Congreso: acciones afirmativas, la prohibición de las mal llamadas terapias de conversión y el reconocimiento del matrimonio igualitario en el Código Civil. No podemos seguir siendo omisos.

El año pasado en la marcha del orgullo gay asistieron familias, hombres, mujeres, niñas, niños, más de veinte mil personas asistieron a la marcha del orgullo, el año pasado. Estoy segura que para este 1 de julio la marcha será aún más nutrida.

No podemos seguir siendo omisos.

¡Viva la libertad y la pluralidad! ¡Viva!

Nada que curar... no hay nada que curar.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

[Aplausos].

Los derechos humanos son para todas las personas sin distinción alguna.

Adelante Diputada, por favor.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: Para subirme y aportar al tema.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Como usted... como se lo desee.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: El mes del orgullo existe a pesar de los esfuerzos por invisibilizar a las personas y sus luchas.

Marcha, decenas, cientos, miles de personas

cargando a costas el dolor de la ausencia de las personas que han sido víctimas de crímenes atroces.

Marchan con el nudo en la garganta de ver mamás regalando abrazos que saben a comprensión y nosotras también marchamos como aliadas con respeto, acompañando su indignación, sus batallas.

Pero también lo hacemos para celebrar sus colores, la diversidad, la alegría, porque en un Estado manchado y opacado por la sangre de los trans feminicidios y de los homicidios por odio, los colores del arcoíris son esa luz que atraviesa la oscuridad.

Las personas que integran el colectivo LGBTTI+ viven cotidianamente la discriminación estructural de una sociedad patriarcal y heteronormativa que han cimentado para controlar, en donde prevalecen los privilegios de unos cuantos a costa del camino riesgoso y violento al que se les orilla a otros.

Han peleado y han ganado en los Tribunales los derechos que esta Asamblea les ha negado con excusas y pretextos. Ponen las propuestas y las luchas del colectivo en la congeladora porque creen que la identidad se puede corregir, sin embargo, la ruta que el colectivo ha emprendido le demuestra a la homofobia que es mayor el peso de los derechos y de la dignidad humana, que los prejuicios y estigmas que se dedican a propagar.

Pesa más el orgullo de ser quienes somos y quienes jamás vamos a dejar de ser, en un Estado en donde se niega por ley que dos personas en pleno uso de los derechos y en una toma responsable de sus decisiones, puedan contraer matrimonio, porque donde hay amor es familia. Las personas del colectivo LGBT+ ya pueden casarse sin necesidad de un amparo.

En un Estado donde se niegan sus pensiones, el derecho al nombre, el derecho de las hijas e hijos a su identidad o incluso el derecho de una pareja de acceder a espacios recre... recreativos como plazas o centros deportivos, en donde la violencia física ha escalado al punto los golpes, en un Estado

en donde prevalece en algunos la doble moral y el odio, esto no ocurre por hac... por hacer, es por el hecho de ser.

Por el hecho de ser te matan, por el hecho de ser te violan, por ser te abandonan, te maltratan, te rechazan, te acosan, te humillan, te denigran hasta el punto de que el grito de no más solo es acallado por la idea del suicidio y la justicia entonces no es ciega, sino que se voltea para no ver, se tapa los oídos para no escuchar y las autoridades se cruzan de manos para no actuar.

Aquí hay una frase del doctor Seuss que me gusta mucho y que considero resulta especialmente relevante, sé quién eres y di lo que pi... lo que sientes porque aquellos a quienes les molesta no importan, y a quienes les importas no les molesta.

este año la marcha de la diversidad sexual se realizará el 1 de julio y estará dedicada a la salud mental de las personas LGBT+, Chihuahua como ya lo hemos mencionado en esta Tribuna, es el primer lugar en suicidios y una parte de la estadística la integra la población LGBT+. En la estadística solo se ve un número, un porcentaje, pero es la vida que no se pudo salvar, las heridas que no pudieron ser sanadas y no solo metafóricamente, el tratamiento para una enfermedad mental, desde medicamentos, doctores hasta terapias, no se encuentra al alcance de todas las personas y eso también es discriminación.

De ahí la preocupación del colectivo y de los organizadores de la marcha por visibilizar este aspecto tan importante por el que hay que realizar acciones positivas.

De igual manera, es importante señalar que este Congreso se niega a brindar derechos a todas las personas, manteniendo sin legislar no solo los temas que ya mencionamos, también se encuentra la iniciativa de la Diputada Leticia Ortega para prohibir las pseudo terapias de conversión, terapias que se imparten en lugares que se convierten en centros de tortura y deshumanización y las comisiones en donde se encuentra el tema no se

han reunido desde su instalación el 25 de mayo del 2022, este tipo de hechos son los que nos hacen pensar que los derechos se quedan únicamente en el discurso.

No es ideología de género, es respeto, no es adictro... adoctrinamiento, es respeto, no es capricho, no es confusión, es identidad y amor. No más discurso de odio, no más fobias, todas las personas, las familias y todos los derechos, hacemos lo correcto sin escondernos más. No hacen... no aceptamos sentir miedo, inhibición u obligación y la batalla se va a dar en este Congreso, en los Tribunales, en todos los niveles de gobierno, en donde sea necesario y en donde haga falta, cuando falta, el triunfo será de generaciones actuales y futuras para que las personas del colectivo LGBT+ vivan libres, pacíficamente y sin discriminación.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

A continuación, la Diputada Ivón Salazar solicita el uso de la palabra.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Es necesario tomar la palabra en este momento, en este asunto en particular que comparte la Diputada Leticia Ortega y con la participación de la Diputada Jael Argüelles, dado que desde la Comisión de Igualdad rectificamos que el avance en el tema de las terapias de conversión se dio en el mes de febrero en las Comisiones Unidas, en donde está pendiente la instalación de las mesas técnicas para poder avanzar en el tema de la Diputada Leticia Ortega Máynez... de la Diputada en el tema de las terapias de conversión.

Y desde la Comisión de Igualdad hemos hecho todo lo posible por que avance el tema porque en efecto, los derechos de la comunidad LGBT

deben ser impostergables en este Congreso para que podamos avanzar hacia ese tema.

De manera personal, como presidenta de la Comisión de Igualdad y en esa responsabilidad que tengo para poder trabajar estos temas, reafirmamos el compromiso de seguir avanzando, no ha sido fácil, efectivamente, pero es impostergable que no tratemos estos temas, que no veamos la... la deuda que tenemos con estas causas y que, en efecto, una de las responsabilidades que tenemos que concluir en esta legislatura es precisamente abrirlas, así es que desde la Comisión de Igualdad haremos lo propio y ese es el compromiso que hacemos con la comunidad LGBT en el marco de este Día Internacional.

Que sea muy fructífera esta marcha el 1 de julio, que sobrepase a las 20 mil personas y que podamos avanzar en este tema en esta legislatura, ojalá así sea el compromiso de todas, todos y todes.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Muy bien, pues antes de concluir les pido nos pongamos un momento de pie para guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del doctor Víctor Aguilar Arizpe, ex diputado local en la Legislatura de 1983 a 1986.

Muchas gracias, pueden ocupar su lugar.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el día martes 27 de junio, a las 17:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las trece horas con 25 minutos del día 26

de junio del año 2023, se levanta la sesión.

[Hace sonar la campana].

<p style="text-align: center;">CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. II DIPUTACIÓN PERMANENTE.</p> <p>Presidenta: Dip. Adriana Terrazas Porras.</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Edgar José Piñón Domínguez. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.</p> <p>Secretarias: Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Rosa Isela Martínez Díaz. Dip. Ivón Salazar Morales. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón. Dip. Jael Argüelles Díaz.</p>
--